



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: Dr César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social:Sra. María Cristina **REGAZZOLI**
Ministro de Cultura y Educación:Sr. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRÁN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos..... Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LV - Nº 2803 Dirección: Sarmiento Nº 335 SANTA ROSA, 29 de Agosto de 2008.-
Telefax: 02954 - 436323 www.lapampa.gov.ar boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Decretos: (Nros. 2180 y 2186).....	1578
Decretos Sintetizados: (Nros. 1272, 1425, 2157 a 2166, 2168 a 2174, 2176, 2181 a 2185, 2190 y 2191).....	1580
Designaciones: (Nro. 2177 y 2188).....	1582
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nro. 250 y 253).....	1583
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 2665, 2736, 2741 a 2754, 2757 a 2764, 2767 a 2771, 2773, 2775 a 2778, 2780 a 2782, 2784 a 2792, 2798, 2800 a 2808, 2815, 2816, 2826 a 2828, 2833, 2840 a 2844, 2849 a 2857, 2859 a 2863, 2866, 2869 a 2875, 2879, 2883 a 2885, 2888, 2891, 2893, 2894, 2896, 2902, 2903, 2906 a 2912, 2924, 2929, 2944, 2945, 2947, 2950, 2951, 2968, 2971, 2977,2979, 2980, 2984, 2985, 2991, 2993, 2994, 2996, 3001, 3003, 3004, 3010, 3011, 3013, 3015, 3020, 3021, 3024, 3029 a 3032, 3035, 3038, 3039, 3047, 3048, 3053, 3063, 3078 a 3091, 3094 a 3096, 3098, 3099, 3102, 3103, 3105, 3108, 3109, 3112, 3113, 3121, 3124, 3159, 3162, 3164, 3166 a 3169, 3171 a 3174, 3177, 3186 a 3194, 3196 a 3200, 3202 a 3207, 3209, 3210, 3213 a 3215, 3219 a 3221, 3225, 3230, 3233, 3234, 3239, 3242, 3244 a 3246, 3260, 3263, 3274, 3276, 3279, 3281 a 3283, 3286, 3290, 3291, 3294, 3301, 3302, 3308, 3311, 3312, 3325 a 3329, 3331, 3336 a 3344, 3346, 3347, 3353, 3355 a 3359/07).....	1583
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 386, 387, 389 a 391, 394 a 401).....	1605
Subsecretaría de Industria y Comercio- Dirección de Comercio Interior y Exterior: (Disp. Nros. 115, 117, 118, 120, 121 y 123).....	1607
Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales: (Disp. Nros. 53 a 55, 57 a 63, 66 a 69).....	1608
Subsecretaría de Trabajo: (Disp. Nro. 056).....	1609
Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda – Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 250, 251, 253, 254 y 256).....	1609
Contaduría General: (Res. Nros. 208, 209, 211 a 216, 224 a 226).....	1609
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 171 a 176).....	1610
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nro. 416)	1611
Licitaciones:.....	1614
Avisos Judiciales:.....	1614
Jurisprudencia Judicial:.....	1621
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1623

DECRETO N° 2180: CRÉASE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE HIDROCARBUROS.-

Santa Rosa, 20 de Agosto de 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de generar en el ámbito de la Provincia de La Pampa, un mecanismo de asesoramiento sobre políticas de estado relativas a los recursos hidrocarburíferos;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
DECRETA:**

Artículo 1º.- Créase la Comisión Provincial de Hidrocarburos, como órgano de asesoramiento sobre políticas de estado relativas a los recursos hidrocarburíferos, conformada por ocho (8) miembros del Poder Ejecutivo y ocho (8) miembros del Poder Legislativo.-

Artículo 2º.- Por el Poder Ejecutivo la integrarán el Ministro de la Producción, el Ministro de Hacienda y Finanzas, el Secretario General de la Gobernación, la Asesora Letrada de Gobierno, el

Subsecretario de Hidrocarburos y Minería, el Subsecretario de Asuntos Agrarios, el Presidente del Directorio del Ente Provincial del Río Colorado y el Director de Hidrocarburos y Biocombustibles.

Artículo 3º.- Invítase a la Honorable Cámara de Diputados para que designe a ocho (8) legisladores representantes de los distintos bloques, a fin que integren la Comisión creada en el artículo 1º.-

Artículo 4º.- Esta Comisión será presidida por el Ministro de la Producción y ante su ausencia por el Ministro de Hacienda y Finanzas, actuando como Secretario de la misma el Subsecretario de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de la Producción y de Hacienda y Finanzas

Artículo 6º.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de la Producción a sus demás efectos.

C.P.N. Oscar Mario JORGE, Gobernador de La Pampa - Dr. Abelardo Mario FERRÁN, Ministro de la Producción - C.P.N. Ariel RAUSCHENBERGER, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

DECRETO N° 2186: REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 2411 – ESTATUTO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DEFENSA CIVIL.-

Santa Rosa, 20 de Agosto de 2008

DECRETA**VISTO:**

El Expediente N° 6506/08, caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD –S/REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 2411 – ESTATUTO PARA PERSONAL OPERATIVO DE DEFENSA CIVIL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida norma legal se estableció el Estatuto para el Personal Operativo de Defensa Civil;

Que se debe establecer la autoridad de aplicación del presente Estatuto;

Que corresponde proceder a la Reglamentación de diversos artículos con el propósito de poner en ejecución el citado Estatuto;

Que han tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y Asesoría Letrada de Gobierno;

POR ELLO:**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

Artículo 1º.- Establecer a la Dirección General de Defensa Civil como autoridad de aplicación del Estatuto para el Personal Operativo de Defensa Civil.

Artículo 2º.- Aprobar la Reglamentación que como Anexo I forma parte integrante de este Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande la aplicación de la reglamentación que se aprueba en el artículo anterior, se atenderá con cargo a: Jurisdicción "D" - U.O. 31 - C. 0 -F. y F. 190- S. 01- P.P 10- p.p. 01 - del Presupuesto Vigente.

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5º.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a sus demás efectos.-

C.P.N. Oscar Mario JORGE, Gobernador de La Pampa - María Cristina REGAZZOLI, Ministro de Bienestar Social a/c Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad - C.P.N. Ariel RAUSCHENBERGER, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

ANEXO I

REGLAMENTACIÓN DEL ESTATUTO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DEFENSA CIVIL REGIMEN DE ASPIRANTES

Artículo 1°.- Los requisitos de inscripción para el Curso Básico de Brigadista establecido en el inciso b) del Artículo 11 de la Ley N° 2411, del cual surgirán los integrantes del Registro de Aspirantes son:

- . Ser mayor de dieciocho años.
- . Poseer carnet de conducir para vehículos livianos y camionetas.
- . Presentar certificado médico de aptitud psíco-física.
- . Tener aprobado el ciclo escolar primario completo o equivalente.
- . Poseer domicilio en la Provincia.

Artículo 2°.- El Curso de Brigadista Operativo de Defensa Civil se dictará todos los años en temporada baja, en lugar y fecha a designar por la autoridad de aplicación. Será dictado por personal de esta Dirección General o quien ella designe. El cupo máximo por curso será de veinte personas.

Artículo 3°.- Fijada la fecha de inicio del Curso, treinta días corridos antes se abrirá la inscripción y se extenderá durante diez días hábiles o hasta completar el cupo. La inscripción se realizará en forma presencial en la Dirección General de Defensa Civil. Los aspirantes serán inscriptos por orden de llegada hasta completar el cupo, momento en el cual se cerrará automáticamente.

Artículo 4°.- Para aprobar el curso, el aspirante deberá tener el ochenta por ciento (80%) de asistencia y obtener 70 puntos sobre 100 de calificación. El Certificado otorgado tendrá validez hasta el inicio del dictado del siguiente curso.

Artículo 5°.- El Registro de Aspirantes será conformado por aquellas personas que hayan aprobado el curso y por orden de mérito.

ADICIONALES

Artículo 6°.- Fijar en un veinte por ciento (20%) de la Asignación de la Categoría, el Riesgo Físico que establece el Artículo 32 de la Ley N° 2411.

Artículo 7°.- El Adicional por Disponibilidad que fija el Artículo 33 de la Ley N° 2411 será del treinta por ciento (30%) en temporada alta y de un quince por ciento (15%) en temporada baja, ambos porcentajes de la asignación de la Categoría 1 de la Ley N° 643.

REGIMEN DE ASCENSOS

Artículo 8°.- La pirámide de mando del Personal Operativo de Defensa Civil se conforma por:

- . BRIGADISTAS

- . CUATRO JEFES DE CUADRILLA
- . DOS JEFES DE BRIGADA
- . UN JEFE DE OPERACIONES

Artículo 9°.- Los requisitos para ser BRIGADISTA son los siguientes:

- Haber aprobado el Curso Básico de Brigadista.
- Estar en la nómina del Registro de Aspirantes.
- Cumplir con los requisitos enumerados en el Estatuto para el Personal Operativo de Defensa Civil.

Artículo 10.- Los requisitos para ascender a JEFE DE CUADRILLA son los siguientes:

- Acreditar tres (3) años o más de desempeño como Brigadista.
- Aprobar el Curso de Jefe de Cuadrilla.
- Ser designado para dicha función.

Todos los Brigadistas que acrediten la antigüedad requerida, podrán acceder al Curso de Jefe de Cuadrilla. Es requisito indispensable aprobar el Curso de Jefe de Cuadrilla.

Para aprobar el curso tendrá que tener el ochenta por ciento (80%) de asistencia y aprobar con 60 puntos sobre 100.

El sistema de Evaluación será como se describe más abajo.

En función de esta evaluación se obtendrá un orden de mérito, los primeros cuatro aspirantes serán designados como Jefes de Cuadrilla y los restantes serán considerados siguiendo el orden de mérito en carácter de suplentes.

Artículo 11.- Los requisitos para ascender a JEFE DE BRIGADA son los siguientes:

- Aprobar el Curso de Jefe de Brigada.
- Ser designado para dicha función.

Todos los Jefes de Cuadrilla designados podrán acceder al Curso de Jefe de Brigada. Para aprobar el curso tendrán que tener el ochenta por ciento (80%) de asistencia y aprobar con 60 puntos sobre 100.

El sistema de Evaluación será igual al anterior.

En función de ésta evaluación se obtendrá un orden de mérito, los primeros dos aspirantes serán designados como Jefes de Brigada y los restantes serán considerados siguiendo el orden de mérito en carácter de suplentes.

Si con el ascenso de Jefe de Cuadrilla a Jefe de Brigada quedara algún puesto de Jefe de Cuadrilla desierto, éste cargo se cubrirá con el nombre de la persona que halla quedado como primer suplente del orden de mérito del Curso de Jefe de Cuadrilla y así sucesivamente.

Artículo 12.- El requisito para ascender a JEFE DE OPERACIONES es el siguiente:

- Aprobar el Curso de Jefe de Brigada.

El Jefe de Operaciones será designado por las Autoridades de la Dirección General de Defensa Civil de entre los Jefes de Brigada en funciones.

Artículo 13.- Establecer el siguiente SISTEMA DE EVALUACIÓN para los ascensos:
PUNTAJE DE CURSO DE JEFE DE CUADRILLA:
0 a 100 (requisito aprobar el curso 60 puntos)

PUNTAJE DE CURSOS ACUMULADOS:
certificado común (hasta 2 días de duración): 5 puntos; certificado que especifique más de 2 días, asistencia: 10 puntos; aprobado: 15 puntos.
Máximo puntaje total: 50 puntos.

PUNTAJE POR EXPERIENCIA LABORAL: 10 puntos por temporada alta trabajada. Máximo puntaje total: 50 puntos.

PUNTAJE POR PUBLICACIONES: 20 puntos por publicación.

CONOCIMIENTOS EN MANEJO DE PC (INTERNET, WORD, CORREO ELECTRÓNICO, MAP SUR, OZIEXPLORER): 10 puntos por cada programa.

CONOCIMIENTOS EN MANEJO DE GPS:
Waypoint, área y goto: 30 puntos.

ESTUDIOS CURSADOS.

Primario Completo: 20 puntos

Secundario completo: 40 puntos

Terciario completo: 50 puntos

Universitario Completo: 60 puntos

Puntaje no acumulativo

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1272 -26-V-08- Art. 1º.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 195 del Expediente N° 5718/08.-

Art. 2º.- Establecer que las "Solicitudes de Reestructuración Nros. 157671 y 157670" adjuntas a fojas 29 y 30, respectivamente, se autorizan para realizar afectaciones de créditos pero se dará curso a los pagos correspondientes, con el efectivo ingreso de los fondos afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.-

Decreto N° 1425 -9-VI-08- Art. 1º.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrante a fojas 3 a 297 del Expediente N° 6406/08.-

Art. 2º.- Establécese que la "Solicitud de Reestructuración N° 154521" adjunta a fojas 266, se autoriza para realizar asignación de créditos del Fondo de Financiamiento Federal, creado por Ley N° 2358, a los distintos programas aprobados por el Consejo Provincial de Descentralización; pero se dará curso a los pagos correspondientes, con el efectivo ingreso de los fondos.-

Decreto N° 2157 -15-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el señor Daniel Alberto JIMÉNEZ -D.N.I. N° 29.283.080 - Clase 1982-, que forma parte del presente Decreto de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.-

Decreto N° 2158 -15-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE DOBLAS LIMITADA, con

domicilio legal en la localidad de Doblás, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 5755 y Registro Provincial N° 3, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de compra de forrajes, para sus asociados, en el marco de la emergencia agropecuaria declarada por el Decreto N° 835/08.-

Decreto N° 2159 -15-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de "ATREUCÓ" COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Macachín, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 2736 y Registro Provincial N° 14, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de compras de forrajes, para sus asociados, en el marco de la emergencia agropecuaria declarada por el Decreto N° 835/08.-

Decreto N° 2160 -15-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., la Ampliación del Plazo Contractual para la ejecución de la Obra: "TREINTA Y SEIS (36) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "I-1" - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN" correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA N° 16/06 - IPAV, por el término de 60 días corridos, contados a partir del vencimiento del Plazo de Obra establecido por RESOLUCIÓN N° 67/2008 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; encuadrando el procedimiento en el Artículo 64, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2161 -15-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L. la Ampliación del Plazo Contractual para la ejecución de la Obra: "TREINTA (30) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO "C" - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3.600

VIVIENDAS - 477 VIVIENDAS 1º ETAPA", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/07 - IPAV, por el término de 60 días corridos, contados a partir del vencimiento del Plazo de Obras establecido por RESOLUCIÓN N° 66/2008 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 64, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2162 -15-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Locación) agregadas a fojas 44/51 del Expediente N° 5480/08 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 100/08, para la contratación del servicio de cocheras para seis vehículos propiedad del Gobierno de La Pampa.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "U" - Unidad de Organización 03 - Cuenta 0 - Función 620 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 00 - cl. 00 scl. 000 - Control 5 - del presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2009 - 2010, 2011 y 2012, en caso de prórroga de contrato (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2163 -15-VIII-08- Art. 1º.-
Acéptase la adscripción a partir del día 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la Subsecretaría de Trabajo, de la agente Categoría 14 (Rama Administrativa), Nora Beatriz INCHAZU - D.N.I. N° 17.407.924-Clase 1965-, perteneciente a la Municipalidad de General Acha.-

Decreto N° 2164 -15-VIII-08- Art. 1º.-
Otórgase a la Empresa CAMAJO S.R.L., la Ampliación del Plazo Contractual para la ejecución de la Obra: "VEINTITRÉS (23) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE BERNASCONI - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3.600 VIVIENDAS - 314 VIVIENDAS - 2º ETAPA", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/07 - IPAV, por el término de 90 días corridos, contados a partir del vencimiento del plazo de Obra establecido por RESOLUCIÓN N° 84/2008 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 64, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas y sus modificatorias.-

Decreto N° 2165 -15-VIII-08- Art. 1º.-
Otórgase a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L. la Ampliación del Plazo

Contractual para la ejecución de la Obra: "40 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO "A" - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS" correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 65/05 - IPAV, por el término de 60 días corridos, contados a partir de vencimiento del Plazo de Obra establecido por RESOLUCIÓN N° 65/2008 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos encuadrando el procedimiento en el Artículo 64 inc. a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2166 -15-VIII-08- Art. 1º.-
Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia para acogerse a los beneficios del retiro especial instituido por Ley N° 2341 del agente Categoría 1 -Rama Administrativa- Ley N° 643 - Legajo N° 2514 - Afiliado N° 21959, Cr. Raúl Mario FIORUCCI -L.E. N° 7.664.218 - Clase 1949-, perteneciente al Tribunal de Cuentas, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643 y artículo 89 de la Ley N° 1170.-

Decreto N° 2168 -15-VIII-08- Art. 1º.-
Otórgase a la Empresa AMPUDIA CONSTRUCCIONES de Roberto AMPUDIA la Ampliación del Plazo Contractual para la ejecución de la Obra: "TREINTA Y OCHO (38) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA N° 1- PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS", a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/06 correspondiente - IPAV, por el término de 75 días corridos, contados a partir del vencimiento del Plazo de Obra establecido por RESOLUCIÓN N° 90/2008 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 64, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2169 -15-VIII-08- Art. 1º.-
Acéptase a partir del 1 de abril de 2008, la renuncia presentada por la agente Categoría 3 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Mirtha Edith DELMONTE -D.N.I. N° F 5.708.330 -Clase 1947-, perteneciente a la Dirección General de Rentas, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2170 -15-VIII-08- Art. 1º.-
Limitar, a partir de la fecha del presente Decreto, el adicional especial del 15% al agente Humberto Ariel URQUIZA, Afiliado N° 48441, Legajo N° 17171, perteneciente al Ministerio de Cultura y Educación, otorgado mediante Decreto N° 10/08.-

Art. 2º.- Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto, el adicional especial del 15% a la agente Diana Beatriz ACEBO, Afiliada N° 33694, Legajo N° 7906, perteneciente al Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 2171 -15-VIII-08- Art. 1º.-
Designase a partir del primer día del mes siguiente

a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, a la postulante que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 7402/08).-

Decreto N° 2172 -15-VIII-08- Art. 1º.- Contaduría General de la Provincia por intermedio de la Habilitación de Hacienda y Finanzas, procederá a transferir a la Municipalidad de Realicó; con carácter de aporte no reintegrable la suma de \$ 50.820,00, para el pago de servidumbre de uso de cuatro cruces de vías a Ferro Expreso pampeano, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 26 de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Decreto N° 2173 -15-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., la Ampliación del Plazo Contractual para la ejecución de la Obra: "TREINTA y SEIS (36) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "O-2" -PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS" correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/06 - IPAV, por el término de 60 días corridos, contados a partir del vencimiento del Plazo de Obra establecido por RESOLUCIÓN N° 68/2008 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 64, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2174 -15-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Locación) agregado a fojas 32/40 del Expediente N° 6339/08 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 37/08, para la locación de dos inmuebles urbanos en la ciudad de Santa Rosa destinados al funcionamiento de oficinas dependientes de la Subsecretaría de Salud.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 20 - Cuenta 0 - Función 310 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - s.p. 07 - cl. 01 - scl. 000 - Control 0 - del presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2009, y 2010, (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

Decreto N° 2176 -15-VIII-08- Art. 1º.- Acéptanse, a partir de la fecha, las renunciaciones

presentadas por los abogados Laura Esther TAPIA (DNI N° 20.561.186) y Carlos Alberto YORIO MENDIA (DNI N° 12.061.113), como miembros Suplentes respectivamente, del Consejo de la Magistratura en representación del Poder Ejecutivo.-

Decreto N° 2181 -20-VIII-08- Art. 1º.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 60.000,00.-, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto "Por un Techo Protector", en el marco del programa "Decidir Entre Todos".-

Decreto N° 2182 -20-VIII-08- Art. 1º.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 47.360,00.-, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto "Hogar de Madres Solas", en el marco del programa "Decidir Entre Todos".-

Decreto N° 2183 -20-VIII-08- Art. 1º.- Tesorería General de la Provincia ingresará la suma de \$ 100.000,00, transferida por el Ministerio del Interior de la Nación en el recurso: - MINISTERIO DE INTERIOR- Plan Provincial de Deporte Social.-

Decreto N° 2184 -20-VIII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General San Martín la suma de \$ 150.000,00.- destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Decreto N° 2185 -20-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares) agregado a fojas 55/77 del Expediente N° 13682/07 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 35/0 , para la adquisición de materiales e insumos odontológicos, destinados a cubrir las necesidades de los Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Decreto N° 2190 -21-VIII-08- Art. 1º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, C.P.N. Luis Alberto CAMPO.-

Decreto N° 2191 -22-VIII-08- Art. 1º.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 2177 -15-VIII-08- Art. 1º.- Designanse miembros del Consejo de la Magistratura en representación del Poder Ejecutivo, en carácter de Suplentes a los abogados Raúl Alberto KALINGER - Documento Nacional de Identidad N° 16.867.719-, y Liliana del Carmen SIERRA - Documento Nacional de Identidad N°

27.879.575.-

Decreto N° 2188 -21-VIII-08- Art. 1º.- Desígnase "Ad - Honorem", a partir de la fecha, Director Titular de la Empresa "AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M." (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria), al Licenciado Fabián Celestino BRUNA, D.N.I. N° 20.631.436, Clase 1969.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 250 -21-VIII-08- Art. 1º.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000,00, a la Municipalidad de Macachín – 012-5, en virtud de gastos operativos ocurridos en su ejido.-

Res. N° 253 -25-VIII-08- Art. 1º.- Dejar sin efecto lo actuado en la Convocatoria a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición efectuada mediante Resolución N° 009/08, dictándose nueva convocatoria a los mismos fines que la anterior.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 2665 -13-VIII-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Isabel, la suma de \$ 7.600,00 para solventar parcialmente los gastos de adquisición de un reloj de juego y un reloj 24" para básquet, que será instalado en el Polideportivo Municipal.-

Res. N° 2736 -22-VIII-07- Art. 1º.- Limitar por razones de servicio, a partir del 20 de julio de 2007, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente José Luis CASTRO DUBIE –Legajo N° 19.993-, desde el 10 de Julio al 8 de agosto del corriente año.-

Res. N° 2741 -22-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Soraya Edit SCHULMAISTER – D.N.I. N° 21.429.549 – Clase 1970 – por el período comprendido entre el 10 de julio y el 7 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2742 -22-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Sonia TELLO – D.N.I. N° 17.446.000 – Clase 1965 – por el período

comprendido entre el 10 de julio y el 9 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2743 -22-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Laura ROMEO – D.N.I. N° 29.757.781 – Clase 1983 – por el período comprendido entre el 18 de mayo y el 14 de junio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2744 -22-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de Labor) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Luis María NENNHUBER BORTOLUSSI- D.N.I. N° 21.603.779 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 14 de mayo y el 12 de julio de 2007, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2745 -22-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariángeles NIETO– D.N.I. N° 28.787.838 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 25 de junio y el 12 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2746 -22-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Alejandra ACUÑA – D.N.I. N° 22.028.494 – Clase 1971 – por el período comprendido entre el 21 de junio y el 19 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2747 -22-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Carina EXNER – D.N.I. N° 22.607.992 – Clase 1972 – por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2748 -22-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Flavia Verónica PEREZ- D.N.I. N° 24.533.150 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 20 de junio y el 10 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2749 -22-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Edit ZORRILLA - D.N.I. N° 26.559.797 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 20 de junio y el 9 de agosto de 2007, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2750 -22-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosa Marleni ARRATEA SANCHEZ- D.N.I. N° 18.772.656 - Clase 1955 - por el período comprendido entre el 10 de julio y el 7 de setiembre de 2007, para desempeñarse como Médica especialista en Medicina Legal en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2751 -22-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Elena Iris SCHIEL - D.N.I. N° 24.276.045 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 10 y el 23 de julio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2752 -22-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen RUIZ DIAZ - D.N.I. N° 28.930.129 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 10 de julio y el 14 de agosto de 2007, para desempeñarse como Técnico Superior en Análisis Clínicos en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2753 -22-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado

por la Subsecretaría de Salud con doña Lorena Belén GODOY- D.N.I. N° 31.942.214 - Clase 1985 - por el período comprendido entre el 4 y el 30 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2754 -22-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María CISNEROS - D.N.I. N° 11.405.825 - Clase 1954 - por el período comprendido entre el 10 de julio y el 19 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en Establecimiento de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2757 -24-VIII-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 29.400,00 destinada a solventar parcialmente el pago de los estrenadores, con mira a los Juegos Binacionales de la Araucanía 2007, a las distintas Municipalidades por el monto que en cada caso se indica en la presente Resolución.- (Expte. N° 9291/07 MGEyS).-

Res. N° 2758 -24-VIII-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de 25 de Mayo, la suma de \$ 4.000,00, para solventar los gastos originados por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. N° 2759 -24-VIII-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Acha, la suma de \$ 1.500,00, para solventar parcialmente los gastos que se originaron por la participación de deportistas en torneo de básquet masculino, de arbitraje y premiación.-

Res. N° 2760 -24-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Beatriz Liliana KLUG - D.N.I. N° 14.633.259 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 13 de junio y el 1 de julio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2761 -24-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rita Alicia PEDERNERA - D.N.I. N° 5.962.651 - Clase 1950 - por el período comprendido entre el 17 de julio y el 24 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de

Enfermería en Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2762 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alejandro Porfirio RAMOS HERRERA- D.N.I. N° 17.999.424 - Clase 1952 - por el período comprendido entre el 17 de julio y el 14 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Médico del trabajo en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2763 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nelly Edith CASTRO- D.N.I. N° 22.262.922 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 10 de julio y el 9 de agosto de 2007, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2764 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mónica Alicia BULINGER – D.N.I. N° 22.881.058 – Clase 1972 – por el período comprendido entre el 6 de julio y el 5 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en Establecimiento Asistencial de Embajador Martini, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2767 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Dora Edith LOPEZ – D.N.I. N° 17.748.425 – Clase 1966 – por el período comprendido entre el 20 de julio y el 17 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2768 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ignacio Manuel Valentín DOLCE- D.N.I. N° 27.228.901 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 10 de julio y el 30 de agosto de 2007, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2769 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2040/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Andrea Viviana GIUSSANI D.N.I. 30.035.524 - Clase 1983 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 1 de julio y el 29 de agosto de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2770 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Omar Joaquín GARCIA– D.N.I. N° 13.793.916 - Clase 1957 - por el período comprendido entre el 2 de julio y el 30 de agosto de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2771 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sara Celia MORALES – D.N.I. N° 10.514.749 – Clase 1952 – por el período comprendido entre el 10 de julio y el 7 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2773 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Selva GARCIA – D.N.I. N° 28.930.197 – Clase 1982 – por el período comprendido entre el 17 de julio y el 31 de agosto de 2007, para desempeñarse como Enfermera en Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2775 -24-VIII-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Parera, la suma de \$ 10.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

Res. N° 2776 -24-VIII-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Pichi Huinca, la suma de \$ 3.500, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

Res. N° 2777 -24-VIII-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Vertiz, la suma de

\$ 3.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

Res. N° 2778 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Viviana Lis RODRIGUEZ – D.N.I. N° 23.186.724 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 13 y el 30 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2780 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosana Gabriela SILVA - D.N.I. 22.936.353 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 10 de mayo y el 30 de junio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2781 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Malena Yanina ARAMBIRE - D.N.I. N° 29.857.175 Clase 1983 - por el período comprendido entre el 6 y el 15 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2782 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Silvina GUIÑAZU - D.N.I. N° 21.428.812 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 2 de julio y el 6 de agosto de 2007, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2784 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel ARRESE - D.N.I. 24.724.221 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 6 de julio y el 19 de agosto de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2785 -24-VIII-07- Art. 1º.- Limitar por razones de servicio, a partir del 30 de julio de

2007, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente José Omar MORALES -Legajo N° 5.269-, desde el 10 de julio al 18 de agosto del corriente año.-

Art. 2º.- Transferir al año 2008, por razones de servicio, los días restantes de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006, solicitada por el agente mencionado en el artículo 1º, los que serán usufructuados del 21 de enero al 9 de febrero de 2008.-

Res. N° 2786 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Limitar por razones de servicio, a partir del 1 de agosto de 2007, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Néliana Liliana CARBALLO -Legajo N° 7124-, desde el 23 de julio al 10 de agosto del corriente año.-

Art. 2º.- Transferir al año 2008, por razones de servicio, los días restantes de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006, solicitada por el agente mencionado en el artículo 1º, los que serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 2787 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Transferir al año 2008, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Elsa Raquel GONZALEZ -Legajo N° 36565-, desde el 4 al 28 de septiembre de 2007.-

Res. N° 2788 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mabel Edith FREDES - D.N.I. 6.212.940 - Clase 1950 - por el período comprendido entre el 10 de julio y el 7 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2789 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvina Soledad ALCUBILLA - D.N.I. 25.903.329 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 10 de julio y el 9 de agosto de 2007, para desempeñarse como Técnica en Laboratorio Clínico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2790 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Norma Graciela CISNERO - D.N.I. 18.376.403 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 10 de julio y el 5 de agosto de 2007; para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, de-

pendiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2791 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Diana Beatriz BONIFACIO - D.N.I. N° 25.445.312 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 4 y el 30 de julio de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2792 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Roxana FERNANDEZ - D.N.I. N° 27.697.841 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 4 de julio y el 24 de agosto de 2007, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2798 -27-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Luis Angel FANTINI - D.N.I. 11.637.624 - Clase 1955 - por el período comprendido entre el 10 y el 30 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2800 -27-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Roxana Alicia DUSSERRE - D.N.I. N° 26.237.199 Clase 1977 - por el período comprendido entre el 20 de junio y el 7 de agosto de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2801 -27-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Hilda Mirta CASADO - D.N.I. 6.212.843 - Clase 1949 - por el período comprendido entre el 15 y el 21 de junio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática" de Santra Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2802 -27-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de

servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nora Graciela PORRAS - D.N.I. 12.659.757 - Clase 1956 - por el período comprendido entre el 16 de julio y el 6 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2803 -27-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ricardo Daniel FARIAS - D.N.I. 16.316.579 - Clase 1963 - por el período comprendido entre el 10 y el 24 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2804 -27-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Leandro Raúl CARRIZO - D.N.I. 26.854.076 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 10 de julio y el 12 de agosto de 2007, para desempeñarse como Técnico Superior en Radiología en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2805 -27-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sandra Marina TEPPA - D.N.I. 30.681.468 - Clase 1984 - por el período comprendido entre el 10 y el 30 de julio de 2007, para desempeñarse como Técnico en Hemoterapia en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2806 -27-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sonia Midia KUCESKI - D.N.I. N° 16.857.204 - Clase 1963 - por el período comprendido entre el 17 de julio y el 14 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2807 -27-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sara Mirta Haydee CARRIZO - D.N.I. 6.353.072 - Clase 1950 - por el período comprendido entre el 28 de julio y el 25 de

septiembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2808 -27-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Inés WALDEGARAY - D.N.I. 16.641.923 -Clase 1963 - por el período comprendido entre el 11 de junio y el 31 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2815 -27-VIII-07- Art. 1º.- Acuérdate subsidios por un monto total de \$ 10.335,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de Santa Rosa, que se detallan en planilla que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.- (Expte. N° 1481/07)

Res. N° 2816 -27-VIII-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá por un monto total de \$ 41.462,00 a los Municipios detallados en planilla, que forma parte de la presente Resolución, los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de agosto del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Programa "INAUN".-

Res. N° 2826 -27-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sandra Marina TEPPA - D.N.I. 30.681.468 - Clase 1984 - por el período comprendido entre el 13 y el 24 de junio de 2007, para desempeñarse como Técnica en Hemoterapia en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2827 -27-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Carlos MARCHENA - D.N.I. N° 6.598.884 - Clase 1942 - por el período comprendido entre el 26 de julio y el 23 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Campos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2828 -27-VIII-07- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la licencia Anual Reglamentaria solicitada por las agentes Estela Noemí PAEZ -Legajo N° 5.853- y Estela Susana GONZALEZ -Legajo N° 17.037-, desde el 22 de julio al 10 de agosto y del 11 al 20 de agosto del corriente año, respectivamente. La misma será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 2833 -29-VIII-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Quetrequén, la suma de \$ 7.500,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en planilla que forma parte de la presente resolución.-

Res. N° 2840 -29-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Liliana ALVAREZ - D.N.I. N° 22.176.372 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 23 de julio y el 11 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2841 -29-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel MARTINEZ - D.N.I. N° 14.773.720 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 17 y el 29 de julio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2842 -29-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marilina Verónica DIAZ - D.N.I. N° 25.719.757 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 10 y el 20 de julio de 2007, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2843 -29-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Alejandra LUCENA GALLO - D.N.I. N° 20.275.848 - Clase 1969 - por el período comprendido entre

el 17 de julio y el 14 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2844 -29-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Héctor Amilcar AVANZATTI – D.N.I. N° 17.535.015 – Clase 1965 – por el período comprendido entre el 18 y el 31 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2849 -31-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Laura MORALES – D.N.I. N° 28.244.476 – Clase 1981 – por el período comprendido entre el 10 de julio y el 10 de agosto de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2850 -31-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Hilda Mirta CASADO – D.N.I. N° 6.212.843 – Clase 1949 – por el período comprendido entre el 13 de julio y el 21 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2851 -31-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Eduardo CHAMORRO – D.N.I. N° 26.792.184 – Clase 1979 – por el período comprendido entre el 04 de julio y el 07 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2852 -31-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Julia RODRIGUEZ – D.N.I. N° 11.405.827 – Clase 1954 – por el período comprendido entre el 25 de julio y el 22 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2853 -31-VIII-07- Art. 1º.-
Designase integrantes de la Comisión de Adjudicación de Actividades, Reconocimiento de Títulos y Elaboración de Informes a Juana MARTA JUTTERPEKER; Federico RODRIGUEZ TERUEL y Rafael PASSARINI.-

Res. N° 2854 -31-VIII-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2307/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) – Ley N° 1279 – Ariel Humberto ROSTAN – D.N.I. 20.886.566 – Clase 1969 – perteneciente al Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de julio y el 19 de septiembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2855 -31-VIII-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2259/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) – Ley N° 1279 María Viviana GIOBANETTONE – D.N.I. 24.743.504 – Clase 1975 – perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de julio y el 19 de septiembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2856 -31-VIII-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2245/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) – Ley N° 1279 – Griselda Alicia SILVA – D.N.I. 17.864.346 – Clase 1966 – perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de julio y el 18 de septiembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2857 -31-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Betiana Paola GROSSETTI – D.N.I. N° 27.537.711 – Clase 1979 – por el período comprendido entre el 12 y el 31 de julio de 2007, para desempeñarse como Bioquímica en el establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2859 -31-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Comisión

de Fomento de Pichi Huinca denominado "Rampas".-

Res. N° 2860 -31-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Toay denominado "Rampas".-

Res. N° 2861 -31-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Rancul denominado "Atletismo para todos".-

Res. N° 2862 -31-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Dorila denominado "Mejoramiento Urbano Habitacional".-

Res. N° 2863 -31-VIII-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Algarrobo del ÁGUILA, la suma de \$ 5.000,00, para solventar parcialmente los gastos que demande la organización de la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. N° 2866 -3-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Lucia Elisa MENDOZA – D.N.I. 20.421.790 – Clase 1968 - por el período comprendido entre el 18 y el 23 de julio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2869 -3-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen PEREZ – D.N.I. 12.877.213 – Clase 1957 - por el período comprendido entre el 7 y el 26 de julio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2870 -3-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Adriana Luján MARTINEZ – D.N.I. 17.952.951 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 27 de julio y el 29 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2871 -3-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ángela Raquel PEREYRA - D.N.I. 21.702.282 - Clase

1970 - por el período comprendido entre el 25 de junio y el 23 de agosto de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2872 -3-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Marcela POZZOLO – D.N.I. N° 20.589.428 – Clase 1969 – por el período comprendido entre el 26 de junio y el 24 de agosto de 2007, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2873 -4-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Edda Ivanna ROSALES – D.N.I. 12.938.661 – Clase 1956 - por el período comprendido entre el 10 y el 31 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2874 -4-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natacha ACOSTA – D.N.I. 27.954.864 – Clase 1980 - por el período comprendido entre el 17 y el 31 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Catrillo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2875 -4-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Edit TOBIO – D.N.I. 17.474.514 – Clase 1965 - por el período comprendido entre el 17 de julio y el 6 de agosto de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2879 -4-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Darío German ROMERO- D.N.I. N° 23.490.972- Clase 1974 - por el período comprendido entre el 19 de enero y el 13 de febrero de 2007, para desempeñarse como Chofer en el Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2883 -4-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María de los Ángeles CARRIZO- D.N.I. 21.139.802- Clase 1969- por el período comprendido entre el 13 de junio y el 11 de agosto de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2884 -4-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Amir SOL- D.N.I. N° 17.257.943- Clase 1966- por el período comprendido entre el 14 de junio y el 12 de agosto de 2007, para desempeñarse como Técnico en Radiología en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2885 -4-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Laura LUNA- D.N.I. 25.796.304- Clase 1977- por el período comprendido entre el 10 y el 31 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2888 -5-IX-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Club Atlético Los Ranqueles de Cayupan, con sede en la localidad de Catrilo, por la suma de \$ 3.000,00, para ser destinada a solventar gastos en mejoras de instalaciones y/o adquisiciones de material deportivo correspondiente al Programa Nacional Nuestro Club.-

Res. N° 2891 -5-IX-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación de Pro-Ayuda al Discapacitado- APRODIS-, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 2893 -5-IX-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Victorica, la suma de \$ 1.000,00, para solventar parcialmente la adquisición de indumentaria deportiva que será utilizada por el Centro de Formación Infanto Juvenil que participará en la Liga El Caldenal y los gastos de arbitraje que demande el Torneo de Básquet "Valentina Navarrete".-

Res. N° 2894 -5-IX-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento Rucanelo, la suma de \$ 12.000,00, para solventar parcialmente

los gastos de arbitraje y participación en la Liga El Caldenal.-

Res. N° 2896 -6-IX-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Conhella, la suma de \$ 30.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social y gastos de refacción de vestuarios del Club de esa localidad.-

Res. N° 2902 -6-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariana Lucia FERNANDEZ- D.N.I. N° 26.090.858- Clase 1977- por el período comprendido entre el 27 de julio y el 09 de agosto de 2007, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2903 -6-IX-07- Art. 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 2074/07- MBS- el cual quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1644/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería)- Ley N° 1279- Mirta Haydee CARRIZO- D.N.I. 6.353.072- Clase 1950- perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de mayo y el 27 de julio de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2906 -6-IX-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Escuela y Gimnasio de Box Miguel A. Campanino", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 5.000,00, destinado a solventar gastos de organización de Festival Boxístico.-

Res. N° 2907 -6-IX-07- Art. 1º.- Acuérdate el pago del subsidio por la suma de \$ 2.079,46 a favor de la Sra. Juana MORENO, DNI 3.565.832, por los montos mensuales que se detallan en Planilla que forma parte de la presente Resolución, destinado a la percepción del concepto "Diferencia Plan de Institución Previsional".-

Res. N° 2908 -6-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Beatriz FERNANDEZ- D.N.I. N° 14.914.416- Clase 1962- por el período comprendido entre el 10 de julio y el 4 de agosto de 2007, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2909 -6-IX-07- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Cooperadora Centro Sanitario", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 30.000,00, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento en dicha institución.-

Res. N° 2910 -6-IX-07- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2252/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería)- Ley N° 1279- María Elisa PEREZ- D.N.I. 21.557.658- Clase 1970- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de julio y el 14 de septiembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2911 -6-IX-07- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2243/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) – Ley N° 1279 – Edelmira Leonor ALVAREZ – D.N.I. 11.860.352 – Clase 1955 – perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de julio y el 16 de agosto de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2912 -6-IX-07- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Escuela de Box Cristobal Kito Bustos", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 10.000,00, destinado a cubrir a cubrir los gastos que se originaron en la organización de un festival Boxístico realizado en la localidad de Bernasconi.-

Res. N° 2924 -7-IX-07- Art. 1°.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Marcelo Raúl ALLARA –Legajo N° 32.120 -, desde el 11 al 20 de julio del corriente año. La misma será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permita.-

Res. N° 2929 -7-IX-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alejandro Javier MIRANDA- D.N.I. N° 20.421.441- Clase 1968- por el período comprendido entre el 5 de julio y el 2 de septiembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro de Salud Arbol de la Esperanza.-

Res. N° 2944 -11-IX-07- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la "Federación Pampeana de Pelota", la suma de \$ 1.600,00 para solventar parcialmente

los gastos que demande la participación en el Campeonato Argentino de Trinquete y en el Campeonato Argentino Sub 22 de Frontón.-

Res. N° 2945 -11-IX-07- Art. 1°.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Cecilia Celina ULRICH, D.N.I. 29.003.799, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, el beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Res. N° 2947 -12-IX-07- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 4.800,00 destinada a solventar los gastos originados por la capacitación de los guías que atenderán a las distintas delegaciones que participarán en las XVI Edición de los Juegos Binacionales de la Araucanía 2007, a las distintas Municipalidades, por el monto que en cada caso se indica en la planilla que forma parte de la presente Resolución.-

Res. N° 2950 -12-IX-07- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Parera, la suma de \$ 4.800,00 para solventar parcialmente los gastos que demanden las Escuelas Deportivas de Hockey y Fútbol.-

Res. N° 2951 -12-IX-07- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 19.300,00 destinado al pago de beneficiarios del Programa "UN SOCIO MAS", a los distintos Municipios por el monto que en cada caso se indica en planilla Anexa, que forma parte de la presente Resolución.-

Res. N° 2968 -12-IX-07- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Centro Vasco "Zelaiko Eusakal Etxea" con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 30.000,00, para solventar gastos de funcionamiento de dicha institución.-

Res. N° 2971 -12-IX-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yisela Nerina SAN MIGUEL - D.N.I. N° 29.059.648 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 3 y el 17 de agosto de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Obstetricia en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2977 -12-IX-07- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2596/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279 - María del Carmen FERNÁNDEZ PERROTTA - D.N.I. 26.892.694 - Clase 1978 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de

Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de agosto y el 10 de setiembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2979 -12-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ramón Audino GUTIERREZ LUNA _ D.N.I. 17.526.526 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 24 y el 28 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Anguil, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2980 -12-IX-07- Art. 1º.- Progógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2522/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Justino Miguel GARCIA - D.N.I. 27.932.119 - Clase 1980 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de junio y el 24 de agosto de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2984 -12-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos Leonardo MOLINA - D.N.I. 26.882.999 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 27 de julio y el 21 de septiembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2985 -12-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María LEGUIZAMON - D.N.I. 18.490.585 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 3 de agosto y el 10 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2991 -13-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mauricio Andrés de la CANAL - D.N.I. 26.598.956 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 27 de julio y el 14 de agosto de 2007, para desempeñar

tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2993 -13-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Germán José RUBIO MONDRAGON - D.N.I. N° 23.186.628 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 24 de julio y el 1 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Médico Cirujano en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2994 -17-IX-07- Art. 1º.- Rechazar el recurso de consideración interpuesto ratificando la Resolución N° 2.524/07 M.B.S.-

Res. N° 2996 -17-IX-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 49.700,00 destinada a solventar parcialmente los gastos originados en el desarrollo de los distintos Sub-programas de los Juegos Estudiantiles Pampeanos, a las distintas Municipalidades, por el monto que en cada caso se indica en Planilla de la presente Resolución.-

Res. N° 3001 -17-IX-07- Art. 1º.- Transfiéranse a favor de la Municipalidad de Ingeniero Luigi la suma de \$ 12.000,00, destinado a financiar la capacitación y asistencia técnica en la formación de Multiplicadores en Educación Alimentaria Nutricional en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.-

Res. N° 3003 -17-IX-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Alpachiri, la suma de \$ 4.600,00, que será destinado a solventar parcialmente los gastos originados en la construcción de los bordes de la pista de atletismo municipal que es utilizada en la Pre-Araucanía 2007, y la adquisición de las Guías de la Araucanía 2007.-

Res. N° 3004 -17-IX-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Embajador Martini la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos de adquisición del cielorraso que será utilizado en al cancha de bochas del Martini Foot Ball Club.-

Res. N° 3010 -17-IX-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Anguil, la suma de \$ 1.500,00 destinada a solventar parcialmente los gastos que demanden las refacciones en los baños y vestuarios del Club Social y Deportivo Anguilense y la adquisición de material deportivo para la escuela de Fútbol Infantil.-

Res. N° 3011 -17-IX-07- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Privada n° 109/07 tramitada por el Departamento de Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase la misma a las firmas: "ESTABLECIMIENTOS LAS LIDIAS S.A" por la suma de \$ 54.000; "HOTEL LIHUEL CALEL" por la suma de \$ 23.220; "W.A de C. Srl HOTEL CALDÉN" por la suma de \$ 15.120, por la prestación del servicio de alojamiento para las delegaciones que participarán en la XVI Edición de los Juegos Binacionales de La Araucanía a realizarse en Santa Rosa entre los días 4 al 10 de Noviembre de 2007.-

Res. N° 3013 -17-IX-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2601/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) - Ley N° 1279 - Fernando Adrián CISNEROS - D.N.I. 26.237.261 - Clase 1978 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 4 de agosto y el 2 de octubre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3015 -17-IX-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2618/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Silvinia Valeria MENEGHETTI - D.N.I. 21.905.016 - Clase 1970 -. perteneciente al Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de agosto y el 17 de octubre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del -adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3020 -17-IX-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2329/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Ana Virginia OTERO - D.N.I. 25.449.285 - Clase 1976 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 4 de agosto y el 2 de octubre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3021 -17-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Gladys FARIAS- D.N.I. N° 13.793.938 - Clase 1957 - por el período

comprendido entre el 17 de julio y el 9 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3024 -17-IX-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2301/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Helena María ROTHE - D.N.I. 21.745.433 - Clase 1970 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 26 de septiembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3029 -18-IX-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACIÓN CENTRO VETERANO DE GUERRA DE LA PAMPA, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 1.500,00, destinado a gastos de mantenimiento.-

Res. N° 3030 -18-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don César Abel SCHLOSSER - D.N.I. 16.550.537 - Clase 1964 - por el período comprendido entre el 30 de julio y el 14 de agosto de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Campos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3031 -18-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariángeles NIETO - D.N.I. N° 28.787.838 Clase 1982 - por el período comprendido entre el 24 de julio y el 16 de agosto de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3032 -18-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Fernanda TAMAGNONE - D.N.I. N° 28.618.704 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 2 y el 26 de enero de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3035 -19-IX-07- Art. 1º.- La habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Catrilo por la suma de \$ 3.000,00, para solventar parcialmente los gastos de reparación en los baños y en el cercado perimetral del campo de deportes del Club Atlético Catrilo.-

Res. N° 3038 -19-IX-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Guatrache, la suma de \$ 13.310,00 para solventar parcialmente los gastos de alojamiento de básquet y voley y el pago de los entrenadores de judo que participarán en la XVI Edición de los Juegos de La Araucanía.-

Res. N° 3039 -19-IX-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Alta Italia Foot Ball Club con sede en la localidad de Alta Italia por la suma de \$ 3.000,00, para ser destinada a solventar gastos en mejoras de instalaciones y/o adquisición de material deportivo correspondiente a Programa Nacional Nuestro Club.-

Res. N° 3047 -19-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios. Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Ester BARROS - D.N.I. 23.257.959 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 16 de junio y el 14 de agosto de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3048 -19-IX-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de GUATRACHE, la suma de \$ 3.000,00, destinada a solventar gastos de Programas destinados a los adultos mayores.-

Res. N° 3053 -19-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Florencia María WIGGENHAUSER - D.N.I. N° 26.727.831 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 17 de agosto y el 9 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3063 -19-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Maximiliano José VILLEGAS - D.N.I. N° 25.449.010- Clase 1976 - por el período comprendido entre el 13 de junio y

el 06 de julio de 2007, para desempeñarse como Médico en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3078 -21-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Elena Iris SCHIEL - D.N.I. 24.276.045 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 7 y el 18 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3079 -21-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Laura CONTRERAS - D.N.I. 21.752.575 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 27 de julio y 19 de septiembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3080 -21-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Jesica Lorena SCAFIDI - D.N.I. N° 29.543.395 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 10 de agosto y el 8 de octubre de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Terapia Ocupacional en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3081 -21-IX-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de BERNASCONI, la suma de \$ 10.000,00, destinado a gastos de acción social.-

Res. N° 3082 -21-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo Oscar URQUIZA - D.N.I. N° 23.785.599 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 11 de noviembre de 2006 y el 4 de enero de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3083 -21-IX-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2262/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Alejandrina Ivana

ANGELONI - D.N.I. 24.223.540 - Clase 1975 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de julio y el 18 de septiembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3084 -21-IX-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2445/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Cecilia Inés DEMARIA - D.N.I. 18.499.393 - Clase 1967 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas"; dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 y el 23 de agosto de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3085 -21-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Estela VILA - D.N.I. N° 25.753.545 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 24 de julio y el 21 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3086 -21-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Alberto DESCH - D.N.I. N° 24.020.090 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 7 de agosto y el 24 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3087 -21-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mónica Daniela MILLER - D.N.I. N° 20.601.454 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 3 y el 18 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Rolón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3088 -21-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Víctor Gastón

POZO SCHWINDT - D.N.I. N° 24.631.963 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 7 de agosto y el 5 de octubre de 2007, para desempeñarse como Médico Especialista en Medicina General en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3089 -21-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Justino Miguel GARCIA - D.N.I. N° 27.932.119 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 26 de agosto y el 24 de octubre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3090 -21-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Carmen SIFUENTES - D.N.I. 14.183.897 -Clase 1961- por el período comprendido entre el 7 de agosto y el 20 de septiembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rolón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3091 -21-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mónica Daniela MILLER - D.N.I. N° 20.601.454 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 6 y el 15 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Rolón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3094 -21-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda María NEIMANN - D.N.I. N° 24.052.538 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 19 de julio y el 4 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3095 -21-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Rosario MORAGA - D.N.I. N° 16.302.790 - Clase 1962 - por el período comprendido entre el 19 y el 30 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento

Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3096 -21-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279; de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rafaela RODRIGUEZ - D.N.I. N° 17.619.346 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 7 de agosto y el 8 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3098 -24-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Carina EXNER - D.N.I. 22.607.992 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 24 de julio y el 21 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3099 -24-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Inés Ester RODRIGUEZ - L.C. N° 5.481.904 - Clase 1947 - por el período comprendido entre el 1 de agosto y el 4 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3102 -24-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Beatriz ARCE - D.N.I. N° 16.316.727 - Clase 1963 - por el período comprendido entre el 27 de julio y el 11 de agosto de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3103 -24-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Nora POBLET - D.N.I. N° 24.093.896 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 10 y hasta el 29 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3105 -24-IX-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2642/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279 – Guillermo Daniel TRIAS CARRATU - D.N.I. 28.904.804 - Clase 1981 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de agosto y el 26 de octubre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3108 -24-IX-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2437/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Natalia CESAN - D.N.I. 26.237.108 - Clase 1977 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de julio y el 28 de septiembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3109 -24-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ricardo FOLCO - L. E. N° 8.365.106 - Clase 1951 - por el período comprendido entre el 11 de agosto y el 9 de octubre de 2007, para desempeñarse como Ingeniero Electromecánico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3112 -24-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Dolores Victoria MIÑO - D.N.I. 16.253.545 - Clase 1963 - por el período comprendido entre el 7 y el 26 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3113 -24-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Yémina PEREZ - D.N.I. N° 26.916.470 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 7 de agosto y el 5 de octubre de 2007, para desempeñarse como Bio-

Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3121 -24-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con Noelia Paola SBAIZERO - D.N.I. N° 23.083.090 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 24 y el 30 de julio de 2007, para desempeñarse como Bioquímica en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3124 -24-IX-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2640/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - María Eugenia REIG - D.N.I. 21.559.562 - Clase 1970 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de La Adela, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 28 de agosto y el 27 de septiembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3159 -26-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosana Gabriela SILVA - D.N.I. 22.936.353 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 26 de julio y el 20 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3162 -27-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase la Licitación Privada N° 171/07 tramitada por el Departamento de Compras y Suministros y consecuentemente declárese desierto el Item 1 por no presentarse propuestas y adjudíquese el Item 2 a la firma "Maitén" de Juan José REGALADO.-

Res. N° 3164 -27-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Raquel BEMBENUTO DIAZ - D.N.I. N° 27.844.774 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 19 de julio y el 30 de agosto de 2007, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3166 -27-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María CALANDRI - D.N.I. 16.133.929 - Clase 1962 - por el período comprendido entre el 21 y el 31 de agosto de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3167 -27-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sandra Fabiana SAAVEDRA - D.N.I. N° 18.517.177 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 27 de julio y el 4 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Médica Cardióloga en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3168 -27-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Marivel ULLOA SPICHIGER - D.N.I. N° 24.877.212 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 1 de agosto y el 26 de septiembre de 2007, para desempeñarse Como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3169 -27-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gricelda Bibiana VELEZ - D.N.I. 12.388.594 - Clase 1958 - por el período comprendido entre el 21 de agosto y el 21 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3171 -27-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15, Rama Enfermería Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Alicia ROBLEDO - D.N.I. N° 22.936.191 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 6 y el 31 de julio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3172 -27-IX-07- Art. 1º.-
Otrógase un subsidio a favor de la "Asociación

Cooperadora Hospital Juan B. Smith", con sede en la localidad de Winifreda, por la suma de \$ 10.000,00, para solventar gastos de funcionamiento de dicha Institución.-

Res. N° 3173 -27-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sara Adelina CORA- D.N.I. 14.330.648- Clase 1961- por el período comprendido entre el 18 de agosto y el 16 de octubre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3174 -27-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sebastián Pablo Damián BONAFE- D.N.I. N° 26.924.596- Clase 1979- por el período comprendido entre el 1 y el 12 de septiembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de La Adela, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3177 -27-IX-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2770/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)- Ley N° 1279- Omar Joaquín GARCIA- D.N.I. 13.793.916- Clase 1957- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de agosto y el 29 de octubre de 2007, correspondiendo asimismo el pago adicional por Riesgo Hospitalario.

Res. N° 3186 -27-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Graciela LOPEZ- D.N.I. N° 10.802.462- Clase 1953- por el período comprendido entre el 18 y el 31 de julio de 2007, para desempeñarse como Farmacéutica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3187 -28-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Marcela SARMIENTO- D.N.I. 17.734.698- Clase 1966- por el período comprendido entre el 3 de agosto y el 12 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de

General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3188 -28-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Magdalena PLATINO - D.N.I. N° 25.955.018 - Clase 1977- por el período comprendido entre el 7 de Agosto y el 14 de septiembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3189 -28-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Laura OSTINELLI- D.N.I. 22.919.622- Clase 1972- por el período comprendido entre el 3 de agosto y el 1 de octubre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3190 -28-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia María MARTÍN- D.N.I. 21.430.026- Clase 1970- por el período comprendido entre el 24 y el 31 de julio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3191 -28-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Erica Lorena WITMAN - D.N.I. N° 24.034.554 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 27 de agosto y el 12 de octubre de 2007, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3192 -28-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con María Daniela BERGONZI - D.N.I. N° 22.936.157 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 18 de agosto y el 16 de octubre de 2007, para desempeñarse como Médica Generalista en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3193 -28-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría

14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Soledad PASTOR - D.N.I. N° 26.507.777 - Clase 1978- por el período comprendido entre el 6 de Agosto y el 5 de octubre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3194 -28-IX-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2732/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Rosa Liliana VIDELA - D.N.I. 23.649.635 - Clase 1974 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 2 y hasta el 23 de septiembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3196 -28-IX-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2730/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 - Griselda Noemí CANCINO - D.N.I. 29.509.092 - Clase 1982 perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 5 de septiembre y el 3 de noviembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3197 -28-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Beatriz MARTINEZ - D.N.I. N° 25.449.864 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 5 de junio y el 3 de agosto de 2007, para desempeñarse como Médica Cirujana en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3198 -28-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Beatriz ARCE - D.N.I. N° 16.316.727 - Clase 1963 - por el período comprendido entre el 14 de agosto y el 24 de septiembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3199 -28-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de

servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Mauro MUÑOZ - D.N.I. 29.749.061 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 10 de julio y el 7 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3200 -28-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Beatriz SANCHEZ - D.N.I. N° 18.551.473 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 14 de agosto y el 12 de octubre de 2007, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3202 -28-IX-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Mutual Sindical Mercantil, por la suma de \$ 25.000, destinado a solventar parcialmente gastos que demanden las refacciones de las instalaciones en el marco de la organización y ejecución de los XVI Juegos Binacionales de la Araucanía 2007, de acuerdo a la cláusula Tercera del Convenio de Complementación.-

Res. N° 3203 -28-IX-07- Art. 1º.- Rectificar el primer considerando de la Resolución N° 2806/07 - MBS - el cual quedará redactado de la siguiente manera: Que se origina el reemplazo de la agente Marina Aurelia CAIMARI, que revista en la Categoría 7 - Rama Enfermería - Ley 1279, por los motivos expresados a fs. 10.-

Res. N° 3204 -28-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Graciela LOPEZ - D.N.I. N° 10.802.462 - Clase 1953 - por el período comprendido entre el 14 y el 31 de agosto de 2007, para desempeñarse como Farmacéutica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3205 -1-X-07- Art. 1º.- Limitar por razones de servicio, a partir del 27 de septiembre de 2007, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Miguel Alfredo CANO LA MORGIA - Legajo N° 46.049-, desde el 10 de septiembre al 4 de octubre del corriente año.-

Res. N° 3206 -1-X-07- Art. 1º.- Concédase licencia para Investigaciones o Especializaciones con goce de haberes a la agente Categoría 14 (Rama Enfermería- Ley N° 1279) Fabiana Alicia BALLADORI (D. N. I. N° 17.864.344

- Clase 1966), Legajo N° 31733 perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Guillermo Rawson" de Trenel, para cursar la Carrera de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería en la Universidad Nacional de Entre Ríos -A.T. S.A. Filial La Pampa-, los días 03, 15, 22, 29 de Mayo; 05, 12, 19, 26 de Junio; 03, 10, 17, 24, 31 de Julio; 03, 14, 21, 28 de Agosto; 04, 11, 18, 25 de Septiembre; 02, 09, 16, 18, 23, 30 de Octubre; 06, 13, 20, 27 de Noviembre; 04, 11, 18, 26 de Diciembre de 2007.-

Res. N° 3207 -1-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32:30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Carolina VITOLONI - D.N.I. N° 25.449.920 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 26 de julio y el 13 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Médica Especialista en Diagnóstico por Imágenes en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3209 -1-X-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Eduardo Castex, denominado "Programa de Capacitación Laboral".-

Res. N° 3210 -1-X-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Santa Rosa, denominado "Una Propuesta en Movimiento".-

Res. N° 3213 -1-X-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Colombófila "La Mensajera Pampeana" con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 5.000,00, destinado a solventar parcialmente los gastos de traslado para la participación en el Campeonato Anual.-

Res. N° 3214 -1-X-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Eduardo Castex, denominado "Terminalidad Educativa".-

Res. N° 3215 -1-X-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Eduardo Castex, denominado "Reinserción Social de Grupos Judicializados y con Alto Riesgo de Alcoholismo y Drogadicción".-

Res. N° 3219 -2-X-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Pampeana de Padel" con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 1.500,00, para solventar parcialmente los gastos que demande la participación en el Torneo Nacional de Menores en la ciudad de Santa Fe.-

Res. N° 3220 -2-X-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a las distintas Municipalidades la suma de \$ 31.750,00 destinada a solventar los gastos originados por la infraestructura de las instalaciones que serán utilizadas en la XVI Edición de los Juegos Binacionales de la Araucanía 2007, por el monto que en cada caso se indica en Planilla que forma parte de la presente Resolución.-

Res. N° 3221 -2-X-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 83.584,00 para absorber los gastos de actos inaugurales, transporte de delegaciones y servicio médico en la XVI Edición de los Juegos Binacionales de la Araucanía 2007, a las distintas Municipalidades, por el monto que en cada caso se indica en Planilla que forma parte de la presente Resolución.-

Res. N° 3225 -2-X-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Macachín la suma de \$ 30.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en planilla que forma parte de la presente resolución.-

Res. N° 3230 -2-X-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la "Federación Pampeana de Pelota", la suma de \$ 6.200,00, para solventar parcialmente los gastos de participación en los Campeonatos Nacionales y de reparación de vidrios blindex en el rebote de la cancha de pelota en la Asociación Hispana Argentina-

Res. N° 3233 -3-X-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2337/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) - Ley N° 1279 _ Juan Manuel URIS - D.N.I. 23.468.661 - Clase 1974 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de julio y el 28 de septiembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3234 -3-X-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2750/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Rosa Marleni ARRATEA SANCHEZ - D.N.I. 18.772.656 - Clase 1955 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de

Salud, por el período comprendido entre el 8 de septiembre y el 6 de noviembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 3239 -3-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Leticia LUCERO - D.N.I. N° 18.018.946 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 19 y el 25 de julio de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Obstetricia en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3242 -3-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación, de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvina MANGANO- D.N.I. 29.979.066 – Clase 1983 – por el período comprendido entre el 18 de agosto y el 13 de septiembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3244 -3-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don German Daniel FLURY - D.N.I. N° 29.474.439 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 9 y el 28 de agosto de 2007, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3245 -3-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fabiola Natacha STTEFANAZZI - D.N.I. N° 28.244.472 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 9 y el 31 de agosto de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3246 -3-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Rodolfo Mario ORDOÑEZ - D.N.I. 18.053.744 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 7 de agosto y el 5 de octubre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3260 4-X-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Guatraché la suma de \$ 650,00 destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 3263 -4-X-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Teresa la suma de \$ 2.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 3274 -4-X-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Toay la suma de \$ 2.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 3276 -4-X-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Máximo Mario ZABALA, D.N.I. 11.831.476, con domicilio en la localidad de Eduardo Castex, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".

Res. N° 3279 -4-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lidia Virginia SORUCO MAMANI - D.N.I. 18.808.098 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 13 y el 27 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3281 -4-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo Fernando GUERRERO - D.N.I. N° 26.469.778 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 17 de septiembre y el 1 de octubre de 2007, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3282 -4-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo Fernando GUERRERO - D.N.I. N° 26.469.778 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 21 de agosto y el 5 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3283 -4-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama

Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Casiano Rodolfo MEDINA_ D.N.I. N° 21.638.431 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 23 de agosto y el 30 de septiembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3286 -4-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don German Daniel FLURY - D.N.I. N° 29.474.439 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 19 y el 27 de julio de 2007, para desempeñarse como Odontólogo en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3290 -4-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lidia Matilde LUNA CARDOSO - D.N.I. 10.384.452 - Clase 1952 - por el período comprendido entre el 1 de junio y 30 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3291 -4-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ernesto Douglas CARENA - D.N.I. N° 20.499.713 - Clase 1968 - por el período comprendido entre el 14 de agosto y el 12 de octubre de 2007, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3294 -4-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Carolina JUSTO - D.N.I. N° 25.449.433 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 17 y el 30 de julio de 2007, para desempeñarse como Bioquímica en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3301 -4-X-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Federación de Karate de la Provincia de La Pampa con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 1.550,00, para solventar parcialmente los gastos que se originaron por la participación de deportistas en los Juegos Nacionales de Karate en la ciudad de

Córdoba y en el Torneo Nacional de Estilo en la ciudad de San Luis.-

Res. N° 3302 -4-X-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Federación Pampeana de Softbol, con sede en la Ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 3.800,00 para solventar parcialmente los gastos originados por la participación en el Campeonato Argentino Categoría Infantil a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca y Campeonato Argentino de Mayores en la Ciudad de Buenos Aires.-

Res. N° 3308 -5-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ignacio Manuel Valentín DOLCE - D.N.I. N° 27.228.901 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 31 de agosto y el 29 de octubre de 2007, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3311 -5-X-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Mauricio Mayer denominado "Volver a Casa".-

Res. N° 3312 -5-X-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de General San Martín denominado "Comer en Familia".-

Res. N° 3325 -5-X-07- Art. 1º. Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Iris Inés GUERRA, D.N.I. 18.486.993, con domicilio en la localidad de Toay, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Res. N° 3326 -5-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Silvina GUIÑAZU - D.N.I. N° 21.428.812 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 21 de agosto y el 5 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Médica Especialista en Neonatología en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3327 -5-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Luis Roberto MANZATO - D.N.I. 22.171.423 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 23 de julio y el 20 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3328 -5-X-07- Art. 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 2189/07 - MBS - el cual quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Verónica DIAZ - D.N.I. 27.963.043 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 3 de mayo y 19 de junio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3329 -5-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Camel BECHARA - D.N.I. 23.758.757 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 27 de julio y el 23 de agosto de 2007, para desempeñarse como Técnico en Radiología en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3331 -9-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sandra Mariela MARTINEZ - D.N.I. N° 21.603.613 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 1 de julio y el 29 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3336 -9-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mariano Luis PEREZ - D.N.I. N° 29.085.913 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 21 de agosto y el 19 de octubre de 2007, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3337 -9-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alfredo Javier TORALES ALDERETE - D.N.I. N° 18.744.682 - Clase 1962 - por el período comprendido entre el 7 de agosto y el 12 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Agustoni, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3338 -9-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alberto Nicolás PAOLUCCI - D.N.I. 27.737.673 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 11 de octubre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3339 -9-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina de los Angeles ZAPPA - D.N.I. N° 24.724.256 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 21 de agosto y el 19 de octubre de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Bioquímica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3340 -9-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Herminia PAOLETTI - D.N.I. 26.456.820 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 10 de septiembre y el 28 de octubre de 2007, para desempeñarse como Técnica en Instrumentación Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3341 -9-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sandra Marcela GONZALEZ - D.N.I. 18.544.633 Clase 1967 - por el período comprendido entre el 3 y el 29 de agosto de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Alta Italia dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3342 -9-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Inés GIGENA - D.N.I. N° 11.314.833 - Clase 1954 - por el período comprendido entre el 7 de agosto y el 18 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3343 -9-X-07- Art. 1º.- Apruébase

el contrató equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel MARTINEZ - D.N.I. 14.773.720 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 9 de agosto y el 30 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3344 -9-X-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Nahuel Leandro MORALES - D.N.I. N° 25.268.906 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 28 de agosto y el 26 de octubre de 2007, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3346 -9-X-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvina Soledad ALVAREZ - D.N.I. N° 30.782.016 - Clase 1984 - por el período comprendido entre el 14 y el 31 de agosto de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3347 -9-X-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Erica Lorena WITMAN - D.N.I. N° 24.034.554 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 12 de julio y el 13 de agosto de 2007, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3353 -10-X-07- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 174/07 tramitada por el Departamento de Compras y suministros y, comsquentialmente, adjudícase la misma a la firma "LAS VIÑAS" de GONZALEZ Fernando Rubén, por la suma de \$ 135.270,00, por la prestación total de 16.200 raciones por un valor de \$ 8,35 cada una, para brindar el servicio de comidas para las delegaciones participantes en la XVI Edición de los Juegos Binacionales de La Araucanía, a realizarse en la ciudad de Santa Rosa del 04 al 10 de noviembre de 2007.-

Res. N° 3355 -10-X-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariángel Belén IDIART - D.N.I.

N° 30.016.322 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 21 de agosto y el 2 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Técnica en Laboratorio Clínico e Histopatología en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3356 -10-X-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen RUIZ DIAZ - D.N.I. 28.930.129 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 3 de septiembre y el 7 de octubre de 2007, para desempeñarse como Técnica Superior en Análisis Clínicos en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3357 10-X-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nelsy Edith CASTRO - D.N.I. N° 22.262.922 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 25 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3358 10-X-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen PEREZ - D.N.I. 12.877.213 - Clase 1957 - por el período comprendido entre el 12 y el 26 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3359 10-X-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ramón Edgardo CONTRERA - D.N.I. N° 25.117.289 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 7 de agosto y el 14 de septiembre de 2007, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 386 -14-VII-08- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.200,00 a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9- destinado a solventar los gastos de capacitación de Telar Mapuche, en las Escuelas Hogar de la Pastoril y Árbol Solo.-

Res. N° 387 -14-VII-08- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 8.000,00 a favor de la "COMISION DE FOMENTO DE GOBERNADOR DUVAL" -091-9-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento de la Chacra Experimental de la citada localidad.-

Res. N° 389 -15-VII-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Alberto Damián GOMEZ, DNI N° 30.051.960, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 390 -15-VII-08- Art. 1º.- Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Miguel Angel ELENO, DNI N° 11.637.078, mediante Resolución N° 678/06, de acuerdo a lo establecido en la cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 38/39, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 23 de junio de 2008, la suma de \$ 16.591,14.-

Res. N° 391 -15-VII-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 9.798,50, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, destinado a la compra de productos para realizar vacío sanitario de las naves y jaulas de Polo Cunicola Municipal.-

Res. N° 394 -15-VII-08- Art. 1º.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.700,00 a favor de la Municipalidad de Puelen -162-8- destinado a la compra e instalación de materiales para conexión de gas, en el Salón de Artesanos de dicha localidad.-

Res. N° 395 -15-VII-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 18.000,00, a favor de la Municipalidad de Macachín -012-5- para gastos de funcionamiento del Proyecto de Aromáticas en dicha localidad.-

Res. N° 396 -15-VII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Rural de General Acha, por la suma de \$ 30.000,00 para atender gastos de adquisición de rollos y/o fardos y granos como así también para solventar gastos de fletes destinado a productores de la zona afectados por sequía cuyas explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 835/08.-

Res. N° 397 -15-VII-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Juan Carlos ELICEGUI, DNI N° 24.369.879, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08),

en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 398 -15-VII-08- Art. 1º.- El Programa de Desarrollo productivo estará destinado a favorecer la creación de microempresas y potenciar a microempresas en marcha, dedicadas a la producción de bienes y servicios de apoyo productivo, localizadas en el ámbito de la Municipalidad o Comisión de Fomento de la Provincia de La Pampa que lo solicitare.-

Art. 2º.- Serán beneficiarios del programa las personas físicas mayores de edad o emancipadas, sociedades irregulares, sociedades legalmente constituidas y cooperativas de productores cuyo objetivo prevea la actividad a financiar, que inicien, reactiven o amplíen emprendimientos localizados en los Municipios o Comisiones de Fomento adheridas.-

Art. 3º.- Se podrán otorgar asistencia financiera hasta la suma de \$ 20.000,00 por solicitante, para inversión en Capital Fijo y Capital de Trabajo. Se podrá financiar hasta el 100 % de la inversión total del proyecto aprobado. Se faculta a la Autoridad de Aplicación a realizar las adecuaciones que crea conveniente a efectos de cumplir eficazmente con el objetivo del programa creado.-

Art. 4º.- Se fija un plazo máximo para la total cancelación del préstamo de hasta 5 años, el que podrá incluir hasta 6 meses de gracia para la amortización del capital prestado. El reembolso podrá ser en cuotas mensuales, bimestrales o trimestrales, de acuerdo al tipo de proyecto.-

Art. 5º.- La asistencia financiera devengará tasa de interés que se fija en el 6 % nominal anual. En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago de las cuotas pactadas, estas entrarán en mora en forma automática y sin interpelación alguna y devengarán, a partir de dicha fecha y hasta el efectivo pago, un interés moratorio equivalente a un 50 % mas de la tasa fijada anteriormente. El sistema de amortización del préstamo será por el Sistema Francés. La tasa fijada podrá ser modificada por la Autoridad de Aplicación cuando razones de política financiera o estrategias de desarrollo lo requieran.-

Art. 6º.- Los préstamos se podrán otorgar con garantía a sola firma y/o con fianza solidaria de persona mayor de edad, a criterio del Municipio o Comisión de Fomento.-

Art. 7º.- Los Municipios o Comisiones de Fomento deberán:

- a) Recibir las solicitudes de préstamos.-
- b) Seleccionar las que consideren viables, observando lo establecido por esta Resolución y criterios propios de evaluación de proyectos productivos.-
- c) Elaborar la preadjudicación de los mismos conforme lo establecido en inciso anterior.-
- d) Elevar al Ministerio de la Producción detalle de los mismos en "Planilla de Preadjudicación" que

como Anexo I se aprueba y forma parte de la presente Resolución.-

e) Recibir los fondos aprobados por la Autoridad de Aplicación y dictar el acto administrativo pertinente a efectos del otorgamiento de la asistencia financiera al/los beneficiarios, lo que deberá concretar dentro de los 30 días de recibidos los fondos. Al respecto, generará el "Convenio de Préstamo" y "Chequera de Pago", que como Formulario 1 y Formulario 2 se aprueban por la presente.-

Art. 8º.- La Autoridad de Aplicación deberá:

- a) Recibir las Planillas de Preadjudicación remitidas por los Municipios y Comisiones de Fomento;
- b) Verificar las formalidades y requisitos de otorgamiento a efectos aprobar las solicitudes informadas, para lo cual verificará además si el solicitante posee algún otro préstamo otorgado y administrado por el Ministerio de la Producción, y en caso de ser afirmativo el grado de cumplimiento del mismo;
- c) Afectar los fondos necesarios para atender los proyectos aprobados;
- d) Dictar el acto administrativo que permita concretar la transferencia de fondos a la Municipalidad o Comisión de Fomento pertinente, respecto a las solicitudes aprobadas;
- e) Informar respecto al recupero de cuotas al Ministerio de Hacienda y Finanzas, lo que este estime necesario.-

Art. 9º.- Los fondos transferidos a los Municipios o Comisiones de Fomento que por razones fundadas no puedan ser otorgados al/los solicitantes previamente preadjudicados y aprobados por la Autoridad de Aplicación, podrán ser reasignados por los Municipios o Comisiones de Fomento, a otro solicitante. Para ello la nueva solicitud deberá cumplir con todos los requisitos y formalidades previstos en el programa y la presente Resolución; incluyendo la preadjudicación en planilla prevista en el inc. d) del artículo 7º de esta Resolución, con carácter de complementaria de la planilla original de preadjudicación y con expresa exposición de las razones que fundamentan el reemplazo.-

Art. 10.- La Autoridad de Aplicación verificará las actuaciones previstas en el artículo anterior, y en caso de aprobarlas, emitirá el acto administrativo que permita su instrumentación, para lo cual se considerará como fondo afectado el ya transferido o afectará solo lo necesario hasta cubrir el total aprobado, en caso de ser superior el nuevo proyecto aprobado. En caso de ser rechazado o aprobarse un monto menor al preadjudicado originalmente, o no ser posible la reasignación, el Municipio o Comisión de Fomento deberá restituir los fondos correspondientes.-

Art. 11.- La Autoridad de Aplicación capacitará a los Municipios y Comisiones de Fomento que lo requieran, y brindará asistencia técnica en asesoramiento sobre el encuadre de los proyectos, diseño de formularios, formulación de proyectos, documentación y otros que se estimen

necesarios. Al efecto, se aprueba el Formulario 3 con modelos de "Solicitud de Préstamo, Formulación de Proyectos y Constancia de Fidor Solidario", al solo efecto de ser tomado como modelo por los Municipios y Comisiones de Fomento.-

Res. N° 399 -15-VII-08- Art. 1º.- Otórgase a la señora Verónica Rosa FAJARDO, DNI N° 22.027.639, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 400 -15-VII-08- Art. 1º.- Otórgase al señor José EXNER, LE N° 7.358.894, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 401 -15-VII-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Ruben Sebastián DIAZ, DNI N° 24.499.760, un crédito de \$ 14.900,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, Subprograma PRIMER EMPRENDIMIENTO, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 835/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR

Disp. N° 115 -26-V-08- Art. 1º.- Declárase concluidas las actuaciones administrativas correspondientes en mérito a los fundamentos dados en los precedentes considerandos, correspondiendo proceder al archivo de la misma.- (Expte. N° 1982/08)

Disp. N° 117 -2-VI-08- Art. 1º.- Declárase concluidas las actuaciones administrativas correspondientes en mérito a los fundamentos dados en los precedentes considerandos, correspondiendo proceder al archivo de la misma.- (Expte. N° 5269/08)

Disp. N° 118 -29-V-08- Art. 1º.- Desestímese la presentación de fs. 1/16 en base a los motivos expuestos en los considerandos. (Expte. N° 11400/07)

Disp. N° 120 -4-VI-08- Art. 1º.- Téngase por desistida la denuncia incoada por el señor Sr.

Jorge Ricardo GONZALEZ RIVAROLA contra el señor Carlos Guillermo CALLOVI, Titular y Representante técnico de Taller de Montaje de GNC atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 121 -5-VI-08- Art. 1°.- Declárase concluidas las actuaciones administrativas correspondientes en mérito a los fundamentos dados en los precedentes considerandos, correspondiendo proceder al archivo de la misma.- (Expte. N° 4755/08)

Disp. N° 123 -6-VI-08- Art. 1°.- No hacer lugar a la reconsideración planteada; por la denunciada FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A DE CAPITALIZACIÓN y AHORRO por los fundamentos expuestos en los presentes considerandos.- (Expte. N° 8032/08)

SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS Y MUTUALES

Disp. N° 53 -23-VI-08- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE PORCICULTORES PAMPEANA LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 27.737 y Registro Provincial N° 138, por la suma de \$ 5. 000,00, destinado a solventar gastos de control sanitario de la piara.-

Disp. N° 54 -25-VI-08- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE TAMBEROS UNIDOS" DE BERNARDO LARROUDE LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Bernardo Larroude, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 1355 y Registro Provincial N° 51, por la suma de \$ 20.000,00, destinado al Proyecto denominado "Adquisición de Paila Elaboradora de Dulce de Leche", en el marco del Convenio de Aplicación del Convenio de Cooperación Interinstitucional aprobado por Ley N° 2393.-

Disp. N° 55 -30-VI-08- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE DOBLAS LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Doblas, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 6435 y Registro Provincial N° 61, por la suma de \$ 136.860,00, destinado a solventar gastos de sanidad, alimentación y capacitación apícola.-

Disp. N° 57 -8-VII-08- Art. 1°.- Solicitar al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.), el retiro de la autorización para funcionar y la cancelación de Matrícula de la COOPERATIVA DE TRABAJO "ESFUERZO Y PROGRESO LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa,

Matrícula Nacional N° 14.046 y Registro Provincial N° 101.-

Disp. N° 58 -8-VII-08- Art. 1°.- Solicitar al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.), el retiro de la autorización para funcionar y la cancelación de Matrícula de la COOPERATIVA DE TRABAJO "VILLA ELISA" LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 19.923 y Registro Provincial N° 113.-

Disp. N° 59 -16-VII-08- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Jacinto Arauz, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 4.070 y Registro Provincial N° 32, por la suma de \$ 322,47, destinado a solventar la bonificación del 50 %, del valor del cargo variable del servicio eléctrico neto de impuestos, correspondientes a los meses de Diciembre de 2.006, Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2.007, del usuario rural que presentó el certificado de emergencia agropecuaria.-

Disp. N° 60 -31-VII-08- Art. 1°.- Apruébase solicitud de préstamo presentada por COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS "REALICÓ" LIMITADA, Matrícula Nacional N° 7.009 y Registro Provincial N° 21, con domicilio legal en la localidad de Realicó.-

Disp. N° 61 -31-VII-08- Art. 1°.- Apruébase solicitud de préstamo presentada por COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE MACACHÍN LIMITADA, Matrícula Nacional N° 1.245 y Registro Provincial N° 17, con domicilio legal en la localidad de Macachín.-

Disp. N° 62 -31-VII-08- Art. 1°.- Apruébase solicitud de préstamo presentada por COOPERATIVA DE TRABAJO "LA HISTÓRICA" LIMITADA, Matrícula Nacional N° 21.855 y Registro Provincial N° 118, con domicilio legal en la ciudad de General Pico.-

Disp. N° 63 -31-VII-08- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA GRANJERA Y AGROGANADERA DE CONSUMO "SANTA ISABEL" LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Santa Isabel, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 29.544 y Registro Provincial N° 141, por la suma de \$ 1.000,00, destinado a solventar gastos de escrituración de un terreno adquirido por donación.-

Disp. N° 66 -7-VIII-08- Art. 1°.- Apruébase solicitud de préstamo presentada por COOPERATIVA AGUA POTABLE, VIVIENDA, CONSUMO, CRÉDITO, SERVICIOS ASISTENCIALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE ARATA LIMITADA, Matrícula

Nacional N° 6066 y Registro Provincial N° 64 con domicilio legal en la localidad de Arata.-

Disp. N° 67 -4-VIII-08- Art. 1°.- Solicitar al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.), el retiro de la autorización para funcionar y la cancelación de Matrícula de la COOPERATIVA DE TRABAJO "ÑACU MAPU-TIERRA MADRE" LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 10.145 y Registro Provincial N° 88.-

Disp. N° 68 -4-VIII-08- Art. 1°.- Solicitar al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.), el retiro de la autorización para funcionar y la cancelación de Matrícula de la COOPERATIVA DE TRABAJO "LA UNION" LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Toay, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 12.098 y Registro Provincial N° 95.-

Disp. N° 69 -13-VIII-08- Art.1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la FEDERACIÓN PAMPEANA DE COOPERATIVAS ELÉCTRICAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS COOPERATIVA LIMITADA - FEPAMCO, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 9637 y Registro Provincial N° 85, por la suma de \$ 2.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento originados en la participación de representantes de distintas cooperativas en el "II Foro Iberoamericano de la Mujer Cooperativista.-

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Disp. N° 056 -19-VIII-08- Art. 1°.- Homologar el Acuerdo identificado con el Nro. 23°, agrégase a los Acuerdos Paritarios N° 7 y 21 el siguiente texto: "Los Trabajadores de la Educación que se desempeñen en cargos u horas cátedra titulares, interinos o suplentes, que fueran designados para ocupar cargos de mayor jerarquía funcional o presupuestaria, sean éstos de ascenso directivo o no directivo, podrán solicitar licencia por cargo de mayor jerarquía en los cargos de base que posean, aún los que pertenezcan a distinto nivel o escalafón".-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 250 -31-VII-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de FLORENCIA GALLI DE FERREYRA E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A INGRASSIA,

GLADYS ESTHER DARRUPE, BEATRIZ HAYDEE .CUIL: 27-3239695-5 Y 27-14234285-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 - CIRCUNSCRIPCIÓN I- CHACRA 8 -PARCELA 7 - PARTIDA N° 763340 con domicilio en a fs. --- del EXPTE. 41894/08.-

Art. 2 .- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 763340 - PARCELA N° 7 - TIERRAS 0,15 - MEJORAS 0,17 – TOTAL 0,32.-

Disp. N° 251 -15-VII-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO a fs. del LEGAJO.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 531023 - PARCELA N° 3 - TIERRAS 7,61 - MEJORAS 16,17 - TOTAL 23,78.-

Disp. N° 253 -16-VII-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ARBALLO, JUAN ANGEL REMIGIO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A ROMERO GUILLERMO ADAN .CUIL : 20-12152012-6 del bien nombrado catastralmente como SECCION XXIV- FRACCIÓN D - LOTE 5 - PARCELA 1- PARTIDA N° 763152 con domicilio en ZONA RURAL-PUELÉN- LA PAMPA a fs. --- del EXPTE. 4.1805/08.-

Art. 2 .- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio 105 siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 763152 - PARCELA N° 1 - TIERRAS 0,11 - MEJORAS 0,00 – TOTAL 0,11.-

Disp. N° 254 -16-VII-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BOUBIAN S. A. E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A ROMERO GUILLERMO ADAN .CUIL: 20-12152012-6 del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN XXIV- FRACCIÓN D - LOTE 5 - PARCELA 3- PARTIDA N° 757230 con domicilio en ZONA RURAL-PUELEN- LA PAMPA a fs. --- del EXPTE. 41805/08.-

Art. 2 .- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 757230 - PARCELA N° 3 - TIERRAS 0,13 - MEJORAS 1,99 - TOTAL 2,12.-

Disp. N° 256 -17-VII-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO a fs. --- del LEGAJO.-

Art. 2 .- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 544293 - PARCELA N° 4 - TIERRAS 9,01 - MEJORAS 27,18 – TOTAL 36,19.-

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 208 -4-VIII-08- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-20759/5 al señor MARTIN, RICARDO ISMAEL.-

Res. N° 209 -4-VIII-08- Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores Pampeano solicitada por la firma DISTRIBUIDORA RINCON S.R.L.-

Res. N° 211 -6-VIII-08- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-12670/2 a la señora ARTO MARIA ALEJANDRA.-

Res. N° 212 -6-VIII-08- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-11251/8 a la firma APÍCOLA SANTA ROSA S.R.L.-

Res. N° 213 -6-VIII-08- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores de Estado Provincial, con el número 400-06990/6 a la firma HEGUY PROVEEDURIA AGROPECUARIA S.R.L.-

Res. N° 214 -11-VIII-08- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial de Proveedores del Registro provincial con del el número 400-12135/6 a la firma BIOFARMA S.R.L.-

Res. N° 215 -11-VIII-08- Art. 1º.- Aprobar la solicitud de ampliación de rubros efectuada por el señor WUNDERLICH JULIO ERNESTO en los rubros 13740, 13750, 13990, 14210, 15430, 16840, 17210, 17290, 17920, 17930, 18040, 18415, 18720, 19150, 19160, 19320, 19330, 19340, 19390 y 19999.-

Res. N° 216 -11-VIII-08- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-01579/4 a la firma O.A.C.I. S.A.-

Res. N° 224 -15-VIII-08- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-01201/6 a la firma ARTELCO S.R.L.-

Res. N° 225 -15-VIII-08- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-01802/1 al señor PICCIRILLI HECTOR GUSTAVO.-

Res. N° 226 -15-VIII-08- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-00633/8 a la firma EQUIVIAL SUDAMERICANA S.A.-

SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 171 -14-VII-08- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de

\$ 57.500,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

221-2 ATALIVAROCA	\$ 3.000.-
224-6 GENERAL ACHA	\$ 15.000.- \$ 2.000.-
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 2.500.-
172-7 MIGUEL CANE	\$ 6.000.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 4.000.-
204-8 TOAY	\$ 10.000.-
123-0 LOVENTUEL	\$ 15.000.-

Res. N° 172 -14-VII-08- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 1.473.104,50, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a fojas 5 y 6 del Expediente N° 7.545/08, destinados en todos los casos a atender los gastos establecidos en el Artículo 23 de la Ley N° 2.343.-

Res. N° 173 -14-VII-08- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 26.180,00, a favor de las Municipalidades que se detallan seguidamente y con destino en todos los casos para atender gastos de funcionamiento:

224-6 GENERAL ACHA	\$ 10.200.-
153-7 GENERAL PICO	\$ 8.500.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 7.480.-

Res. N° 174 -14-VII-08- Art. 1º.- Otórgase aporte no reintegrable por la suma de \$ 57.000, destinados a atender aportes a Comunas de la Provincia que se mencionan, con destino en todos los casos para atender gastos de funcionamiento:

224-6 GENERAL ACHA	\$ 7.000.-
153-7 GENERAL PICO	\$ 15.000.-
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 20.000.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 15.000.-

Res. N° 175 -14-VII-08- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 22.500.- a favor de distintas Comunas de la Provincia, destinados a financiar el otorgamiento de subsidios a diversas Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

071-1 ALGARROBO DEL ÁGUILA	\$ 3.000.-
Cooperadora Comisaría Local.-	
211-3 ARATA	\$ 3.000.-
Cooperadora de Agua Potable, Vivienda, Consumo, Crédito, Servicios Asistenciales y otros Servicios de ARATA Ltda.-	
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 3.000.-
Club Villa Mengelle.-	
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 2.500.-
Biblioteca Héctor Raúl Tardiani.-	
105-7 SANTA TERESA	\$ 2.500.-
Club Deportivo y Social Colonial.-	
213-9 TRENEL	\$ 3.000.-
Centro Tradicionalista "El Piguelo".-	
131-3 CUCHILLO CO	\$ 3.000.-
Club Social Local.-	
123-0 LOVENTUEL	\$ 2.500.-
Asociación Centro Ex Alumnas María Auxiliadora.-	

Res. N° 176 -15-VII-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de

\$ 20.000.-, a favor de la Municipalidad de Rolón-015-8, destinado a atender la refacción de edificio público.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN GENERAL N° 416

Expediente n° 42435-4/07 Alcance 2

Santa Rosa, 20 Agosto 2008

VISTO:

El Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de la situación económico-financiera-prestacional del Servicio Médico Previsional surge oportuna la adecuación y actualización de los valores de las prestaciones reconocidas y que se brindan en el ámbito de la Provincia de La Pampa,

Que interviniendo las distintas áreas de Prestaciones y Gerencia General del SEMPRES se han determinado los importes respectivos;

Que resulta conveniente delegar en la Gerencia General del SEMPRES la adecuación de los distintos Capítulos del Nomenclador a lo aprobado por la presente;

Que asimismo es conveniente modificar el Nomenclador SEMPRES en lo referente al Título I Sección I Capítulo VII el Punto 4 del Código 9901, a los efectos de aplicar el aumento al valor de las consultas excedentes; Que se ha considerado oportuno reconocer la vigencia de las modificaciones introducidas por la presente a partir del 1 de Agosto de 2008, a excepción del Gasto Quirúrgico, Gasto Radiológico, Gasto Pensión y Otros Gastos que figuran en el subtítulo: Valores aplicados en Nomenclador de Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares según Normas del Título I- Prestaciones dentro de la Provincia- Sección I –Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares- del Nomenclador SEMPRES, cuya aplicación será retroactiva al 1 de Julio de 2008;

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que realizar;

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° inciso i) y 119° de la N.J.F. n° 1170 (t.o. 2000);

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícanse a partir del 1 de Julio de 2008, en el Título I - Prestaciones dentro de la Provincia- Sección I - Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares- del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, el subtítulo: Valores aplicados en Nomenclador de Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares según Normas, para los valores detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2°.- Modifícanse a partir del 1 de Agosto de 2008, en el Título I – Prestaciones dentro de la Provincia- Sección I – Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares- del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, el subtítulo: Valores aplicados en Nomenclador de Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares según Normas, de conformidad con el Anexo II que forma parte de la presente.-

ARTICULO 3°.- Modifícanse a partir del 1 de Agosto de 2008, en el Título I – Prestaciones dentro de la Provincia- Sección II – Prestaciones Odontológicas– del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, de acuerdo al Anexo III que forma parte de la presente.-

ARTICULO 4°.- Modifícanse a partir del 1 de Agosto de 2008, en el Título I – Prestaciones dentro de la Provincia- Sección III – Prestaciones Bioquímicas- del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, de acuerdo al Anexo IV que forma parte de la presente.-

ARTICULO 5°.- Fíjense a partir del 1 de Agosto de 2008, los siguientes aranceles de enfermería:

	CONSULTORIO	DOMICILIO
INYECCIONES (INTRAMUSC. Y SUBC.)	\$ 5.90	\$ 6.20
INYECCIONES ENDOVENOSAS	\$ 5.90	\$ 6.20
NEBULIZACIONES POR COMPRESIÓN DE AIRE Y POR COMPRESIÓN DE AIRE DE ALTO FLUJO	\$ 4.30	\$ 4.50
NEBULIZACIONES DE ALTO FLUJO POR VIBRACIÓN DE ALTA FRECUENCIA (ULTRASÓNICAS)	\$ 5.90	\$ 5.90
CURACIONES S/ MEDICAMENTOS	\$ 5.90	\$ 6.90
SOLUCIONES PARENTERALES C/500 CM3	\$ ---	\$ 6.90

ARTICULO 6°.- Modifícase a partir del 1 de Agosto de 2008 en el Título I - Prestaciones dentro de la Provincia-, Sección I -Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares-, Capítulo VII - Normas Generales y Particulares-, del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, el Punto 4 del Código 9901 de acuerdo al Anexo V que forma parte de la presente.-

ARTICULO 7º.- La Gerencia General del SEMPRES adecuara los valores establecidos en los distintos Capítulos del Nomenclador de conformidad con los aprobados por la presente, excepto los códigos 85.03 Oxigenoterapia Domiciliaria en el Capítulo VIII –Prácticas Moduladas- de la Sección I - Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares- y 50.01.01 a 20.01.04 -Lentes de

Contacto- incluidos en el Capítulo I - Códigos- de la Sección IV - Prestaciones Ópticas que permanecerán inalterados.-

ARTICULO 8º.- Regístrese publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-
El Directorio

ANEXO I

TÍTULO I: PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA SECCIÓN I: PRESTACIONES MÉDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES

VALORES APLICADOS EN NOMENCLADOR DE PRESTACIONES MÉDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES SEGUN NORMAS

UNIDAD GALENO CONSULTA:	
UNIDAD GALENO QUIRURGICO:	
UNIDAD GALENO PRACTICA:	
UNIDAD GALENO PRACTICA PSICOLOGICA/PSIQUIATRICA:	
UNIDAD GASTO QUIRURGICO:	\$ 2,600
UNIDAD GASTOS RX:	\$ 0,960
UNIDAD GASTO PENSION:	\$ 3,060
UNIDAD OTROS GASTOS:	\$ 0,320
UNIDAD GASTO BIOQUIMICO:	

NUEVOS VALORES JULIO / 08

GALENO CONSULTA	GALENO QUIRURGICO	GALENO PRACTICA	GALENO PRACTICA PSIQUIATRICA/PSICOLOGICA	GASTO QUIRURGICO	GASTO RADIOLOGICO	GASTO PENSION	OTROS GASTOS	GASTO BIOQUIMICO PREST. MEDICAS
				2,600	0,960	3,060	0,320	

ANEXO II

TÍTULO I: PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA SECCIÓN I: PRESTACIONES MÉDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES

VALORES APLICADOS EN NOMENCLADOR DE PRESTACIONES MEDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES SEGUN NORMAS.-

UNIDAD GALENO CONSULTA:	\$ 2,500
UNIDAD GALENO QUIRURGICO:	\$ 2,220
UNIDAD GALENO PRACTICA:	\$ 1,795
UNIDAD GALENO PRACTICA PSICOLOGICA/PSIQUIATRICA:	\$ 2,001
UNIDAD GASTO QUIRURGICO:	\$ 2,600
UNIDAD GASTOS RX:	\$ 0,960
UNIDAD GASTO PENSION:	\$ 3,060
UNIDAD OTROS GASTOS:	\$ 0,320
UNIDAD GASTO BIOQUIMICO:	\$ 2,305

VALORES AGOSTO / 08

GALENO CONSULTA	GALENO QUIRURGICO	GALENO PRACTICA	GALENO PRACTICA PSIQUIATRICA/PSICOLOGICA	GASTO QUIRURGICO	GASTO RADIOLOGICO	GASTO PENSION	OTROS GASTOS	GASTO BIOQUIMICO PREST. MEDICAS
2,500	2,220	1,795	2,001	2,600	0,960	3,060	0,320	2,305

ANEXO III

TÍTULO I: PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA
SECCIÓN II: PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS

CAPITULO I a X CODIGO 01 a 10
 CAPITULO XI PRESTACIONES RECONOCIDAS POR REINTEGRO
 CAPITULO XII NORMAS PARTICULARES DE TRABAJO
 CAPITULO XIII NORMAS GENERALES PARA PRESTADORES
 CAPITULO XIV NORMAS COMPLEMENTARIAS
 CAPITULO XV CODIGOS DE ERROR DE LIQUIDACIONES
 CAPITULO XVI PRACTICAS QUE REQUIEREN AUTORIZACION PREVIA

VALORES DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS.-

LETRA / VALORES	HONORARIOS EN UNIDAD HONORARIO ODONTOLÓGICO	GTOS. EN UNIDAD GASTO ODON.
LETRA : J	0,9745	
LETRA : K	0,9745	0,5992
LETRA : L	1,2665	1,1572
LETRA : M	0,9745	1,2223

CODIGO	CONCEPTO	CATEGORIA A			CATEGORIA B			CATEGORIA C		
		HONOR. \$	GASTO \$	TOTAL A	HONOR. \$	GASTO \$	TOTAL B	HONOR. \$	GASTO \$	TOTAL C
01.01	CONSULTA ODONTOLÓGICA	10,80		10,80	12,42		12,42	14,04		14,04
02.01	RESTAURACIONES SIMPLES DE PIEZAS DENTARIAS	18,89	14,03	32,92	21,72	14,03	35,75	24,56	14,03	38,59
02.02	RESTAURACIONES COMPUESTAS Y COMPLEJAS DE PIEZAS DENTARIAS	29,69	22,44	52,13	34,14	22,44	56,58	38,60	22,44	61,04
03.01	TRATAM. UNIRRADICULAR	43,17	67,35	110,52	49,65	67,35	117,00	56,12	67,35	123,47
03.02	TRATAM. MULTIRRADICULAR	56,67	101,03	157,70	65,17	101,03	166,20	73,67	101,03	174,70
09.01	RX. INTRAORAL PERIAPICAL	5,39	11,22	16,61	6,20	11,22	17,42	7,01	11,22	18,23
10.01	EXTRACCION DENTARIA	26,98	8,42	35,40	31,03	8,42	39,45	35,07	8,42	43,49
10.09	EXTRACCION DE RETENIDO	99,84	28,06	127,90	114,82	28,06	142,88	129,79	28,06	157,85
10.10	GERMECTOMIA	99,84	28,06	127,90	114,82	28,06	142,88	129,79	28,06	157,85

ANEXO IV

TÍTULO I - PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA
SECCIÓN III - PRESTACIONES BIOQUÍMICAS

CAPITULO I CODIGOS
 CAPITULO II PRESTACIONES RECONOCIDAS POR REINTEGRO
 CAPITULO III PRACTICAS QUE REQUIEREN AUTORIZACION PREVIA
 CAPITULO IV NORMAS PARTICULARES DE TRABAJO
 CAPITULO V NORMAS GENERALES DE TRABAJO DEL NOMENCLADOR NACIONAL
 CAPITULO VI NORMAS DE TRABAJO SEMPRE
 CAPITULO VII NORMAS COMPLEMENTARIAS
 CAPITULO VIII CODIGOS DE ERROR DE LIQUIDACIONES

TIPO DE UNIDADES ARANCELARIAS Y VALORES

LETRA	HONORARIOS EN UNIDAD UNIDADES BIOQUÍMICOS	GASTOS EN UNIDAD GASTO BIOQUÍMICO
H		
VALORES		
H	1,10	2,38

ANEXO V

TITULO I – PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA
SECCION I – PRESTACIONES MEDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES
CAPITULO VII - NORMAS GENERALES Y PARTICULARES

Códigos	Descripción
...	
9901	NORMAS GENERALES DE TRABAJO PARA PRESTADORES
...	
4	EL SEMPRES ABONARA AL PRESTADOR DE ACUERDO A NORMAS Y DISCRIMINACIONES DEL NOMENCLADOR NACIONAL DE PRESTACIONES MEDICAS Y SANATORIALES VIGENTES AL 01-03-91, A LOS VALORES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE NOMENCLADOR, Y LA CATEGORIZACION PROFESIONAL ESTABLECIDA POR LA RESOLUCION N° 228/88 I.N.O.S. SE LIQUIDARA CODIFICANDO LAS DEDUCCIONES, DEVOLUCIONES Y/O CREDITOS CON CODIGOS DE ERROR EN LIQUIDACIONES INDIVIDUALES Y SE LES APLICARA TOPE EN CONSULTAS, DE ACUERDO AL SISTEMA DE MEDICION QUE POR ESPECIALIDAD Y POR PACIENTES ATENDIDOS EFECTUA SEMPRES, ABONANDO EL RESTO QUE RESULTE COMO CONSULTAS EXCEDENTES A \$ 16.00.- LA INFORMACION DEBERA SER PRESENTADA EN SOPORTE MAGNETICO.-

.....

LICITACIONES

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA (P.I.I.E.)

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: ADECUACIÓN DE AULA PARA SALA DE INFORMÁTICA y REPARACIÓN DE SANITARIOS EN ESCUELA N° 7 DE VICTORICA -LA PAMPA.-

Licitación Privada N° 01/08

Presupuesto Oficial: \$ 150.720,80.

Garantía de oferta elegida: 1%

Fecha y hora de apertura: 23/09/08 - 10:00hs.

Lugar: U.C.P. Infraestructura, Dirección de Conservación, 2° Piso, Casa de Gobierno, Santa Rosa, La Pampa.

Plazo de entrega: 90 días corridos

Valor del Pliego: \$ 50.

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. Infraestructura, Dirección de Conservación, 2° Piso, Casa de Gobierno, Santa Rosa, La Pampa.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.-

B. Of. 2803 - 2804

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen García, Secretaría de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. Rubén Darío Capdevielle, sito en calle Avellaneda N° 215 - Planta Alta -, en autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/MARTINA DI TRENTO S.A. y OTRA S/ Apremio y medida cautelar" Expte.: Y-57702 cita a las demandadas Sras. MARTINA DI TRENTO S.A.

(CUIT. 30-692869938) y MARTA LILIANA CAÑAS (L.C. 4.854.391) para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en turno, para que asuma su representación. Tal citación se materializará por cinco veces en el Boletín Oficial y dos veces no consecutivas en el diario "La Nación". Profesional interviniente Dr. José Alejandro Vanini, Fiscal de Estado. Piso 3° Casa de Gobierno, SANTA ROSA, 11 DE ABRIL DE 2008.- Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2802 a 2806

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora TAVELLA, MARIA LUCIANA - M.I.N° 24.998.504 y su concubino BAEZ, GUSTAVO JORGE - M.I.N° 23.240.860, que en los autos caratulados: "CASA N° 160 - PLAN 3000 VIVIENDAS - ZONA 30 - CIUDAD: SANTA ROSA - ZONA 20 - TITULAR: TAVELLA, MARIA LUCIANA y SU CONCUBINO BAEZ, GUSTAVO JORGE "-Expediente N° 168/2000-00160 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N°390/2008 - IPAV- que en su parte pertinente dice: 27 de Julio de 2008 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Déjase sin efecto la adjudicación en venta realizada por Resolución N° 05/02- IPA V- de fecha 23 de Enero de 2002, a favor de la Señora TAVELLA, María Luciana - M.I.N° 24.998.504 y su concubino BAEZ, Gustavo Jorge - M.I.N° 23.240.860, por una vivienda construida mediante el Plan 3000 Viviendas - Zona 30- de la Ciudad de Santa Rosa, LA PAMPA, ubicada catastralmente en Ejido 047 - Circunscripción I, Radio h, Manzana 54ª, Parcela 14, identificada con el N° 160, N° de Partida 746681, por las causales de falta de ocupación e incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Rescindase el Acta de Tenencia Precaria

oportunamente firmada entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Señora TAVELLA, María Luciana - M.I.N° 24.998.504, por una vivienda construida mediante el Plan 3000 Viviendas - Zona 30 - de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 047 - Circunscripción I, Radio h, Manzana 54ª, Parcela 14, identificada con el N° 160, N° de Partida 746681, por las causales de falta de ocupación e incumplimiento de pago.- Artículo 3°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.-Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dese al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. A sus efectos, firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 390/2008-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2802 a 2804

El Juzgado Regional Letrado, a cargo del Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carina COLANERI, de la IV Circunscripción Judicial de la localidad de Victorica (L.P.), en autos: "SOL Hugo Alberto s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° V 3821/08), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante.- "Victorica, 30 de junio de 2008 ...Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena", de la ciudad de Santa Rosa... Fdo. Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, Juez - Dra. Carina COLANERI, Secretaria".- Profesional Interviniente Dr. Raúl Alfredo GARCÍA, con domicilio en calle 26, casa N° 44 de Victorica, Pcia. de La Pampa.- Victorica (L.P.), 8 de agosto de 2008.-Dra. Carina COLANERI, Secretaria.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos "MARTÍN ANGEL FERNANDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° V-10646/08 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don ANGEL FERNANDO MARTIN, DNI N° 26.703.178, a fin de que comparezcan en autos (artículo 675 inciso 2° del CPCyC).- "General Acha, 10 de julio de 2008.- ...Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena y/o periódico El Diario... Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez sustituto.- Profesional Interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N° 410 de General Acha.- Secretaría, 10 de julio de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2803

El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civ., Com. Lab., y de Min. N° UNO, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de General Acha, L.P., en autos: "WUNDERLICH, Alberto y otra S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° V 10731/08), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña Irma Esther DELL (L.C. N° 4.152.382) y Don Alberto WUNDERLICH (L.E. N° 7.354.546) (art. 675 inc. 2 del CPCyC). El auto que ordena la medida dice: "General Acha, 13 de agosto de 2008. ...Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "El Diario de La Pampa" ...Fdo. Dr. Marcelo F. REBUFFI, Juez Sustituto". Prof. Inter.: Dr. Gabriel E. PEREZ, con domicilio en Moreno N° 773 de Gral Acha. Secretaría, 19 de agosto de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela M. ZAIKOSKY, sito en calle Sarmiento 125 -PB. de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en autos caratulados "FERRATTO ALBERTO Y OTRO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 68.239) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Alberto FERRATTO y Doña Martha Alicia FERRATTO para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 del C.P.C.), según resolución del día 28 de julio de 2008.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial y dos días en el Diario "La Arena" y/o "El Diario". Profesional interviniente: Silvana RODRIGUEZ MUSSO, Abogada, domiciliada en calle Escalante N° 304 de ésta ciudad. Secretaría, Santa Rosa, (L.P.) 14 de agosto de 2008. Daniela María J. ZAIKOSKY, Secretaria.

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, sito en calle Sarmiento N° 125, Segundo Piso, de esta ciudad, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don Beltrán STEFANAZZI y Doña Irene MAINA JÁUREGUI, para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten en autos caratulados "STEFANAZZI, Beltrán y otro s/ Sucesión ab-Intestato" (Expte. N° A-69099). Publicar una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del ámbito local. Profesionales Intervinientes: Dres. Martín J. DE LA MATA y Armando J. MUÑOZ, Domicilio: Gral. Pico N° 330, Santa Rosa. Santa Rosa, Secretaría, 14 de agosto de 2008. Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, sito en calle Sarmiento N° 125, Primer Piso, de ésta ciudad a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERiarTE, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña Margarita ALVAREZ y Don Héctor FAVOLE, para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos caratulados "ALVAREZ, Margarita y otro s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A-66078). Publicar una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio. Profesionales Intervinientes: Dres. Martín J. DE LA MATA y Armando J. MUÑOZ. Domicilio: Gral. Pico N° 330, Santa Rosa. Santa Rosa. SECRETARIA, 8 agosto de 2008. Dra. Adriana E. TELLERiarTE, Secretaria.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cinco, sito en calle Sarmiento N° 125, Pta. Baja, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela M.ZAIKOSKY, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días corridos lo acrediten en autos "LOPEZ, Angela s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A-66026). Publicar una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario. Profesionales Intervinientes : Dres. Martín J. DE LA MATA y Armando J. MUÑOZ, Domicilio: Gral. Pico N° 330, Santa Rosa. Santa Rosa, SECRETARIA, 11 DE JULIO DE 2008. Dra. María J. ZAIKOSKY, Secretaria.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de la IIIª. Circunscripción Judicial, General Acha (L.P.), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña Teresa KRAUZZER, L.C. N° 09.876.469, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2º del CPCC), a fin de que se presenten en autos: "KRAUZZER, Teresa S/ Sucesión Testamentaria", Expte. n° V10099/07, "General Acha, 26 de junio de 2008...publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una en el diario "La Arena" y/o "El Diario",... Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez de Primera Instancia".- Prof. Inter.. DEFENSORÍA GENERAL N° II, Charlone 908, General Acha, Provincia de La Pampa. Secretaría 08 de Agosto de 2008. Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4 de la Primera

Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en calle Quintana N° 107 1º Piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaría a cargo de la Dra. Norma G. de OLMOS, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José VISCARDI y Ana BALTIAN, según resolución dictada en los autos caratulados: "VISCARDI, José y BALTIAN, Ana s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. A-69.660. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Dr. PABLO M. CAMPO, ESTUDIO BENSUSAN, con domicilio en calle 25 de mayo N° 372 de esta ciudad. Secretaría, Santa Rosa (La Pampa), 15 de agosto de 2008. Dra. Norma A. de OLMOS, Secretaria.

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos caratulados "MARTÍN Antonio s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expediente N° A 31353, citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: //neral Pico, 20 de Junio de 2008.- Ábrese el proceso sucesorio de MARTÍN Antonio... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Reforma (art. 675 inc. 2º del C. Pr.)... "Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez".- Profesional Interviniente Dr. Agustín Blas COBREROS.- Calle 17 N° 581, General Pico.- 31/07/08.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos "ARRIETA, Julio José y otro S/SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. N° A-31.519/08), CITA y EMPLAZA por treinta días corridos a herederos y acreedores de la señora Adela Victoria FOGLIA y del señor Julio José ARRIETA. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 01 de agosto de 2008...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como las defunciones del causante (partida de fs. 5 y 6), ábrense los procesos sucesorios de Julio José ARRIETA y Adela Victoria FOGLIA. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)...Fdo. Dr. Oscar MELLONI. Juez". PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. Adriana Esther PELLEGRINO, abogada (Tº. V – Fº. 9), domiciliada en calle 22 N° 501 de General Pico. Secretaría, 06 de Agosto de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2803

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría ÚNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en General Pico; en autos caratulados: "GIULIANO SEVERINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° "A.31.486/08", cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes de Don Severino GIULIANO, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley corresponda; conforme a la siguiente resolución: //neral Pico, de 07 de Agosto de 2008 ... Ábrese el proceso sucesorio de SEVERINO GIULIANO, (acta de defunción a fs. 6).- III.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. - IV.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del actor. (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo.: Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI - JUEZ SUSTITUTO".- Profesional Interviniente: Dr. José Luis FERRERO GUIRAO, con domicilio en calle 22 N° 205 de General Pico. Secretaría, Agosto 19 de 2008. Dra. Laura Rosa JUAN - Secretaria.- Dra. Laura Rosa JUAN -Secretaria.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, a cargo del Dr. Guillermo Samuel José SALAS - Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA, con sede en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Clara Nelva GUTIERREZ, en autos caratulados "GUTIERREZ, Clara Nelva S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. Nro. A-68350). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial (Operatoria PRO.AS). Profesionales Intervinientes Dras. Mariana I. PONZIO y Cecilia VILLEGAS - Moreno Nro. 730 Santa Rosa.- Santa Rosa, 14 de Agosto de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 3 de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos "BENITO Honorio Horacio s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. A-25787, conforme la siguiente resolución: "//neral Pico, 04 de julio de 2008. ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 30), ábrese el proceso sucesorio de Honorio Horacio BENITO. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C.Pr.)..." Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez de Primera Instancia. Profesionales intervinientes: Dres. Gustavo César MASSARA y Jorge Gabriel SALAMONE, abogados. Domicilio Constituido:

Calle 22 N° 337. General Pico. Secretaría, General Pico, 15 de Agosto de 2008. Dra. Mabel Elvira COLLA.- Secretaria.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. Uno, Secretaría Única, con asiento en Gral Acha, L.P., en autos: "SCHEFER, Alberto Anibal s/ Sucesión Ab Intestado" Expte. N° V 10700/08 cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Alberto Anibal SCHEER (LE. N° 7364844) - El auto que lo ordena dice: "General Acha, 4 de Agosto de 2008... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia... Fdo.: Dr. Marcelo Fabián REBUFFI -Juez Sustituto." - Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE. - Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 4 de Agosto de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "LORENZATO, LUCIANO C/ VAZQUEZ DE ARANA, ANGÉLICA S/ POSESION VEINTEAÑAL", Expte. E - N° 31389/08, cita y emplaza por cinco días corridos a ANGELICA VAZQUEZ DE ARANA, conforme la resolución que dice: //neral Pico, agosto 04 de 2008.- ...Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr., cítese a la demandada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" o "La Arena" a elección del actor (dos publicaciones) (art. 325 C. Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio. - Fdo. Dr. Oscar MELLONI - JUEZ". - Profesional Interviniente: Dr. JORGE ALBERTO VIÑUELA, con domicilio en calle 20 N° 408, General Pico.- Secretaria, agosto 08 de 2008.- Dra. MABEL ELVIRA COLLA, Secretaria.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2803

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "MORALES ROBERTO SALVADOR s/SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° A - 31567/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda conforme la resolución Judicial que en su parte pertinente dice: //neral Pico, 6 de agosto de 2008.- Ábrese el proceso sucesorio de

ROBERTO SALVADOR MORALES (acta de defunción de fs. 5).- Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que- dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda...Una vez diligenciado, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.) Fdo. Dr. JOSÉ FRANCISCO RODRIGUEZ - JUEZ".- Profesional Interviniente Dr. JORGE ALBERTO VIÑUELA con ESTUDIO en calle 20 N° 408 de General Pico. Secretaria, 13 Agosto de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2803

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N°3 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA, en autos: "MARTINEZ, ANTONIO NAZARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. A-69.648, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publicación por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" de la ciudad de Santa Rosa. Profesionales intervinientes, ESTUDIO DE LA IGLESIA - Dres. Héctor I. de la Iglesia y María Fernanda de la Iglesia, Garibaldi N° 228, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, agosto 21 de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO C/GOMEZ RAUL ABEL S/ APREMIO" Expte N° C- 25523/05, que la Martillera Pública ELEONOR MARGARITA ALVAREZ, colegiada N° 48, rematará el día jueves 25 de septiembre de 2008 a las 10:30 horas, en calle 22 N° 648 de General Pico (La Pampa), el siguiente bien de propiedad del accionado con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo designado catastralmente como: Ej. 021; Circ. I; radio "g"; Manz. 22 C; Parcela 2; Nro. de partida: 690.236; ubicado en calle 108 esq. Peatonal Rufino Ortega de la ciudad de General Pico Base: \$ 24.367.10 valuación fiscal (art. 127 del Código Fiscal). Registra deuda por impuesto inmobiliario de \$ 510,52 al día 25/02/08. El bien saldrá a la venta desocupado; venta al contado y al mejor postor (art. 126 del Código Fiscal). Comisión de Ley a cargo del comprador para la martillero Sellado 1% a cargo del comprador. Se aplicará el art. 129 del Código Fiscal (Fracasado el remate del bien embargado, el ejecutante solicitará una segunda subasta, con una base del 50% de la fijada en la primer subasta; si no se realizare la

venta podrá solicitarse un tercer remate sin base). A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente el inmueble serán soportados por el comprador. El auto que ordena la presente publicación dice: General Pico, 21 de Abril de 2006. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Reforma" y/o "La Arena", a elección de la actora, por dos veces como mínimo (art. 125 del Código Fiscal). Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto; Profesional Interviniente: María Valeria MALVICINO, Asesoría Letrada, Municipalidad de General Pico, domicilio Av. San Martín N° 451.- Secretaria, 14 de Agosto de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretario.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2803 - 2804

El Juzg. de 1° Inst. Civil, Com., Lab. y de Min. N° DOS, Sec. Única, de la 2da. Circ. Judicial de la Prov. de L. P., con asiento en G. Pico, en los autos caratulados: "CID, Álvaro s/ Sucesión Ab-Intestato Expte. N° A 31.278/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe en su parte pertinente y dice: "General Pico, 02 de Julio de 2008. - 1) Abrese el proceso sucesorio de ALVARO CID, (acta de defunción de fs. 5).- II) Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- III)... IV) Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- V) Tómesese razón de la apertura del presente proceso sucesorio conforme lo dispuesto por Acordada 1941 STJ, a tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- A lo demás, oportunamente.- Fdo.: Dr.: Claudia Cristina GUAZZARONI.- Juez Sustituto".- Interviene: Dra. Dina Estella DEBALLI, Abogada Inscripta en el T° III F° 20, con domicilio legal constituido calle 5 N° 966, General Pico.- Dr. Marcos Gabriel BERTONE, Abogado Inscripto al T°. V F°. 83. constituyendo domicilio legal en calle 11 N° 1456.- Secretaría, General Pico. 08 de Julio de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3. en autos "BRETÓN, Daniel Horacio y otro s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A-48240,CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MERCEDES FERNANDEZ por el plazo de treinta días corridos para que comparezcan y lo acrediten. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos días en diario La Arena. Dr. Raúl ALMIRALL - Pico 515 y Dr. Rubén GUTIERREZ - 25 de Mayo

614- CIUDAD . - SECRETARÍA, Agosto 21 de 2008.- Dra. Analia Rosa de VEGA, Secretaría.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única, con asiento en General Pico, HACE SABER: Que en el expte. N° B 31551 caratulado "ARNAUDO, Mario Alberto S/ Quiebra" ha sido designado síndico el Cdor. Alberto Rolando RAMIREZ, DNI. N° 12.608.427 quién ha constituido domicilio en calle 113 N° 750 Planta Alta de ésta ciudad, habiéndose fijado el día 30 de septiembre de 2.008 como fecha de presentación hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico. El auto que dispone el libramiento del presente, dice: "General Pico, 30 de julio de 2.008. VISTO: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... XV.- Disponer que la Secretaría del Juzgado haga publicar desdobladamente edictos en el Boletín Oficial... Fdo: Dr. Oscar MELLONI -Juez-". General Pico; 21 de agosto de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretario.-

B. Of. 2803

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza al Señor HELGUERAS, CARLOS ALBERTO - M.I. N° 4.884.751, para que dentro de diez (10) días hábiles a partir de recibida la presente envíe pruebas de descargo por escrito, por no habitar en forma efectiva y permanente la vivienda ubicada en Tira:19 Dpto: N° 3 - Barrio Río Atuel - de la Ciudad de SANTA ROSA. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada según la documentación obrante en el Expediente N° 848/84-00003 – IPAV-. y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la adjudicación en venta. Queda Usted formal y legalmente notificado.-

B. Of. 2803 a 2805

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Cuatro, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana B. Berardi, Secretaria Única, en autos "FERNANDEZ ALBERTO S/SUCESIÓN AB INTESTATO", EXPTE. A 69.164, cita por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos por dos días en el diario El Diario y un día en el Boletín Oficial. Prof. Interviniente. Dr. Carlos Fernandez Articó, J.V. Gonzalez 43 de esta ciudad.- Secretaría, 12 de Agosto de 2008.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Cuatro de la

ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaria Única, en autos "FERNÁNDEZ ALBERTO RUBEN S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. A 69163, cita por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos por dos días en el diario El Diario y un día en el Boletín Oficial. Prof. Interviniente. Dr. Carlos FERNÁNDEZ ARTICÓ, J.V. Gonzalez 43 de esta ciudad.- Secretaría, 12 de Agosto de 2008.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES, Secretaria Única de la 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, en los autos caratulados: "PELIZZOLI Elsa Esther S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° A 29.638/07, CITA y EMPLAZA por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de doña Elsa Esther PELIZZOLI, de acuerdo a la resolución que transcripta en lo pertinente dice: "Gral. Pico, 17 de Agosto de 2.007. Habiéndose justificado el carácter de la parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4), ábrese proceso sucesorio de Elsa Esther PELIZZOLI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma"(art. 675 C. Pr.).-Dr. Oscar MELLONI, Juez. Profesional Interviniente: Dr. Abel E. TANUS MAFUD, con domicilio constituido en Calle 22 N° 374 de esta ciudad.- "Secretaría, General Pico, Agosto 28 de 2.007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2803

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaria a cargo de la Dra. Norma Alicia GARCIA, con asiento en Quintana 107 1º Piso, en autos: "GIMENEZ, Alberto Miguel s/Sucesión Ab-Intestato , Expte. N° A 68347, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Miguel GIMENEZ y acreedores de los mismos para que acrediten tal condición dentro de los treinta días corridos (art. 675 del CPCC). Profesional Interviniente: Dr. L. SUPPO y Dra. Paula Eugenia KOHAN, Av. J. A. Roca N° 24, Santa Rosa. Secretaría, Santa Rosa, 11 de agosto de 2008 .- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, a cargo de la Dra. Gabriela PIBOTTO, Secretaria de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, con domicilio en calle Sarmiento N° 125, planta baja, Santa Rosa, en autos: "LOMBARDÍA, Alejandro y otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-68.544, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Alejandro Lombardía y Elena Buttan Kittler , para que dentro

del plazo de treinta días lo acrediten. Edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario. Prof. Int. Dra. Florencia Eugenia HASPER, Alem N° 643 de Santa Rosa. Santa Rosa, 14 de agosto de 2008
Dra. Daniela María ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2803

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° 3, a cargo del Dr. Guillermo SALAS, Sec. Única en autos "PEREZ, Máximo s/Sucesión Ab. intestato" (Expte. N° A 69889) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 CPCC.) según resolución del 22 de agosto de 2008... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por un día (art. 675 inc. 2º del CPCC) en el periódico -El Diario- o en el diario -La Arena- Prof. Inter. Dra. Vanessa RANOCCHIA ONGARO. Sta. Rosa, 25/08/08.-
Vanessa RANOCCHIA ONGARO, Abogada.-

B. Of. 2803

El Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Única, de la 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, en los autos caratulados "SANTOS, Raúl Alberto y otro c/CAPPAGLI, Gaddo s/POSESIÓN VEINTEAÑAL", expte E nro. E 29498/07, cita al Sr. Gaddo CAPAGLI mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 pub) y diario La Reforma (2 pub) para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora para que lo represente en el Juicio.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI Juez Sustituto.- Profesional Interviniente: Dr. Abel E. TANUS MAFUD, con domicilio en calle 22 Nro. 374 de Gral Pico.-
Secretaría General Pico, Agosto once de 2008.
Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la IIIª Circunscripción Judicial, Sec. Única, con asiento en calle Don Bosco N° 665, P. A., de Gral. Acha (L.P.), en los autos "GATICA, Julio Ernesto y FERNANDEZ, Marta Angélica s/ Sucesión Ab. Intestato", Expte N° V 10664/08, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, GATICA, Julio Ernesto, L.E. N° 3.867.322 y FERNANDEZ, María Angélica, L.C. N° 3.381.612, a fin de que comparezcan en autos (Art. 675 inc. 2º del CPCyC). El auto que ordena el presente dice: "General Acha, 27 de junio de 2008... ..Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario "La Arena" y/o "El Diario de La Pampa"... Fdo. Dr. Marcelo F. REBUFFI. Juez Sustituto". Prof. Interviniente: Dr. Claudio A. FUENTES-MIRASSÓN, Martínez de Hoz N° 779, Gral. Acha

(L.P.)- Secretaría, 19 de Agosto de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, con asiento en calle Quintana N° 107 segundo piso de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Única, en autos "SOPORTAS IGNACIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. A 69.567), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. Santiago María COLL. B. Mitre N° 274 P.A. Santa Rosa, 20 de agosto de 2008.- Santiago María COLL, Abogado.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia Civil N° TRES, en los autos "PIORNO, Rubén Héctor S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A 69.983), cita a herederos y acreedores del causante para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Publíquense edictos: una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dr. Carlos Alberto GONZALEZ. B. Mitre N° 274. Santa Rosa, 25 de agosto de 2008.- Carlos Alberto GONZALEZ, Abogado.-

B. Of. 2803

El Juzg. Civ. Com. Lab. y Min. N° TRES de la 1ra. Circunscripción Judicial de La Pampa sito en Santa Rosa, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Secretaría ÚNICA a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA, en autos: AFONSO Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° A 69152, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dn. Adolfo AFONSO, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 675 cod. proc.). Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y un día el diario "El Diario" ó "La Arena". Profesional Interviniente: Dra. Rosa Mercedes Arosteguichar, domicilio Lagos García 778, Santa Rosa.- Santa Rosa, 10 de Julio de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Cinco de la Ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Única de la Dra. Daniela María J. Zaikoski, en autos: "FOLMER, Hector Eduardo c/ FOLMER Pedro Solteiro (hijo) s/Prescripción Adquisitiva", expte. n° E-68.445 ha dispuesto la citación del señor Pedro Solteiro FOLMER (hijo) y/o sus Herederos y/o quién resulte responsable por el plazo de diez días, mediante resolución que en su parte pertinente, dice: "Santa Rosa, 14 de agosto de 2.008.- ... publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La

Arena" de ésta ciudad citando a los demandados para que en el plazo DIEZ DÍAS a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en estos autos por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gabriela A. PIBOTTO-Juez.- Profesionales intervinientes: Dr. Ricardo FLOREZ, Dr. Ezequiel FLOREZ, Dr. Federico FLOREZ.- Joaquín V. Gonzalez N° 166.- Santa Rosa, 21 de agosto de 2.008.- Dr. Ricardo Luis FLOREZ, Abogado.-

B. Of. 2803

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS de la 1° Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Maria del Carmen GARCIA, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mercedes Isabel BRETÓN de OTERO, en autos "BRETÓN, Mercedes Isabel s/ sucesión ab-intestato" Expediente Número 69994. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente Estudio Lorda, Pellegrini n° 444, Santa Rosa, La Pampa.- SANTA ROSA, 21 de agosto de 2007.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en autos caratulados: "BELANDI, José S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 69600, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES de la Primera Circunscripción, sito en calle Avellaneda nro 215 de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Juez de Primera Instancia, Secretaría Civil Única a cargo de la Dra. ANALIA ROSA DE VEGA, cita por el plazo de treinta días (30 días), corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSE BELANDI, L.E. 3.028.656 para que lo acrediten mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario".- Profesionales Intervinientes Dres. Román MOLIN y Marcelo Juan MOLIN. Garibaldi N° 584, Santa Rosa, a los días de mes de 21 Agosto de 2.008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia Civil No. TRES, en los autos "GONZALEZ ACUÑA FRANCISCA Y OTRO S/ Sucesión ab intestato" -Expte. A 69598-, cita a herederos y acreedores de Francisca GONZALEZ ACUÑA y Enrique Ismael GONZALEZ para que lo acrediten dentro de los 30 días

corridos. Publíquense edictos: una vez en el Boletín Oficial y una en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. Carlos Alberto GONZALEZ. B. Mitre 274. Santa Rosa, 18 de Agosto de 2008.- Carlos Alberto GONZALEZ, Abogado.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Don Juan Antonio BOCCARDO, para que se presenten en los autos "BOCCARDO, Juan Antonio s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-31673/08. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: "//eral Pico, 12 de Agosto de 2008.- ... ábrese el proceso sucesorio de Juan Antonio BOCCARDO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)- ... " Fdo. Dr. Oscar MELLONI. JUEZ.- Profesionales intervinientes: Dr. Oscar Alberto BUTELER y Dr. Gustavo Javier COELLO, con domicilio en calle 11 N° 1076, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 15 de Agosto de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2803

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica a la ciudadana Elida Viviana Rojas (titular del D.N.I. Nro. 17.511.693), de que con fecha 06/06/08 se ordenó el sobreseimiento de Cristian Rubén Oser por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 1° del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad, en el expediente 145/07 caratulado: "Rojas Elida Viviana (Damm.) s/ Daño y amenazas".-//neral Acha, 14 de agosto de 2008.- Atento al estado y constancias de autos, y de conformidad con lo previsto por el art. 124 del C. de P.P.; dispónese notificar por edicto al procesado Fortunato Videla...; Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días y sin cargo, el edicto que al efecto se adjuntará al mismo. Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ – Juez -, anta mi: Dr. Raúl Roberto RAVERA, Scio.- Dr. Raúl Roberto RAVERA, Secretario

B. Of. 2803

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Ernesto Fabián Monsalvo (titular del D.N.I. nro. 18.007.034), de que con fecha 09/05/2008 se ordenó el Sobreseimiento de Cristian Ivan Pacheco, por

aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 1º del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad; en el expediente 806/06 caratulado: "Pacheco, Cristian Iván s/ Hurto".- //neral Acha, 14 de agosto de 2008.- Atento al estado y constancias de autos y de conformidad con lo previsto por el art. 124 del C. de P.P.; dispónese notificar por edicto al procesado Fortunato Videla...; Librese Oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que se publiquen el Boletín Oficial, por el término de tres días y sin cargo, el edicto que al efecto se adjuntará al mismo. Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ –Juez-, ante mi: Dr. Raúl Norberto RAVERA –Scrio.-. General Acha, 14 de agosto de 2008.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2803

Por disposición del Sr. Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Carlos Alberto Mattei, Secretaria Única a cargo del oficiente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 9644/08, caratulada "Galicia s/ Lesiones" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Ignacio Plácido GALICIA ARCE, DNI n° 12.877.221, de profesión gastronómico, argentino nacido el día 14-04-1958 en Bahía Blanca Prov. de Bs. As., con último domicilio conocido calle Pje. s/nombre casa n° 1220 entre calles Paraná y Río de La Plata de ésta ciudad, hijo de Prudencio Galicia Arce y de María Argentina Gorordo, el contenido de las siguientes resoluciones que sus partes pertinentes dicen "SANTA ROSA, 09 de junio de 2008.- autos y Vistos: ...Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento Total de Ignacio Plácido GALICIA ARCE en relación al hecho por el cual oportunamente se le recibiera declaración a tenor del Art. 63 del C.P.P., por aplicación del art. 295 inc. 1º del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad.- NOTIFÍQUESE-CÚMPLASE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo: Dr. Carlos A. MATTEI-Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. CASAL – Secretario.-" Dr. Gaston BOULENAZ, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Instrucción y Correccional Nro. Dos de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en CAUSA C 55/06 caratulada: "MALCORRA, Diego Armando S/Lesiones Leves", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Andrea Angélica MENDOZA, DNI 25.921.354, argentina, instruída, ama de casa, soltera, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "AUTO INTERLOCUTORIO Nro.50/2008.- GENERAL ACHA, 26 de junio de 2008.- Y

VISTOS: ... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Iro) DECLARAR extinguida la acción penal nacida del hecho presuntamente ilícito por el que formal-mente se acusara a Diego Armando Malcorra, como supuesto autor del delito de Lesiones Leves (Art. 89 del C. P.), en perjuicio de Andrea Angélica Mendoza, hecho que habría tenido existencia histórica el día 19 de diciembre de 2005, a horas 06:00, en esta ciudad de General Acha (L.P.) -2do) Decretar el SOBRESEIMIENTO de Diego Armando Malcorra,... -3ro) Notifíquese.- Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Dr. Raúl Adrián MIGUEZ MARTÍN.- Secretario. Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN. Secretario.-

B. Of. 2803

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 5, Dr. Carlos Alberto Mattei, Secretaria Única a cargo del oficiente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 9082/07 caratulada "LUDUEÑA, Daniel Gustavo S/Tentativa de Hurto" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Gustavo Daniel LUDUEÑA, DNI N° 34.222.007, 19 años de edad, nacido el 20/09/08 en Santa Rosa, con último domicilio conocido en calle Raúl B. Díaz 2671 de esta ciudad, hijo de Mario Daniel y de Olga Noemí GIGLIONE, que en la causa en que me dirijo ha recaído la siguiente resolución: SANTA ROSA, 3 de marzo de 2008.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento Total de GUSTAVO DANIEL LUDUEÑA, ya filiado en autos, en relación al hecho por el cual oportunamente fuera indagado, por aplicación del art. 295 inc. 1º del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad.- ... Fdo.Dr. Carlos FLORES (Juez Subrogante), ante mi Dr. Guillermo CASAL, Secretario Instrucción.- Dr. Guillermo R. CASAL, Secretario.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 042/06, caratulada: "ESPINOZA, Sergio Alejandro y Otra S/ Resistencia a la Autoridad (y Lesiones)"; con el fin de que se notifique personalmente "GON, Adrián Andrés S/Robo", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Mirta Alicia Ávila (argentina, nacida el 01/02/63, hija de Rodrigo Urquiza y Eugenia Agustina Ávila, D.N.I. N° 16.636.958 y con último domicilio conocido en 25 De Mayo -L.P.-), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C. P. P., de la Resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 042/06 //neral Acha, 15 de agosto de 2.008.- Autos v Vistos:... Y Considerando:...; Resuelvo: 1º) Declarar extinguida la acción Penal nacida de los hechos que se denunciaron el 27/11/2005 por la autoridad policial de 25 de Mayo debido a que

transcurrió el término para que opere su prescripción (Arts. 59 -inc. 3°- y 62 -inc. 2°- del Código Penal) y, consecuentemente, decretar el Sobreseimiento de Mirta Alicia Ávila por aplicación de lo establecido en art. 295 inc. 4° del C. P. P. – 2°) ... Fdo. Dr. Alvaro José REYES Ante mí: Dr. Raúl MIGUEZ MARTÍN, Secretario.- Raúl A. MIGUEZ MARTÍN, Secretario.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 178/08 "IMONDI, Edgardo Marcelo S/Denuncia", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Edgardo Marcelo Imondi, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, ingeniero, instruido, último domicilio en Avda. Nazca N° 3.370 de la ciudad de Bs. As., DNI 14.011.839, clase 1.960, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "///eral Acha 07 de mayo de 2008.- ... AUTOS y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... 1°) ARCHIVAR la presente causa por no constituir delito el hecho denunciado (Art. 175, segundo párrafo, primer supuesto del C. P. Penal), como tampoco infracción al Código de Faltas 2°) A los fines de la notificación de la presente al denunciante, líbrese oficio en los términos del art. 6to. de la Ley 22.172 al Sr. Jefe de la Comisaría N° 47 con asiento en Capital Federal.- ...3°) Notifique y oportunamente remítase al Archivo Judicial.-... Fdo.:Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl Adrián MIGUEZ MARTIN, Secretario.- Dr. Raúl MIGUEZ MARTIN, Secretario.-

B. Of. 2803

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia de La Pampa, notifica al ciudadano Pablo Daniel Gómez, DNI Nro. 34.210.268, estado civil soltero, instruido, de ocupación albañil, nacido el día 01/06/1988, con domicilio en la calle E. Martini nro. 260 de la localidad de 25 de Mayo L. P., de que con fecha 25/26 se ordenó Perdonarlo por la Comisión de las faltas atribuidas en contra de la seguridad pública (Art. 11 en relación con los Arts. 82 inc. 4° y 88 inc. 1° del Cód. de Faltas); que reprodujo el día 04 de abril de 2007, a las 02:00 horas, al encontrarse en avanzado estado de embriaguez, produciendo disturbios en la calle Gral Pico, entre similares La Maruja y General Acha, de la localidad de 25 de Mayo L.P.; en el expediente F 006/07 caratulado: "Gómez. Pablo Daniel S/ Inf. Art. 82 inc. 4° y 88 inc. 1° Ley 1123/89 del C.F.P" //neral Acha, 19 de agosto de 2008.- Atento al estado y constancias de autos, y de conformidad con lo previsto por el art. 124 del C. de P.P.; dispónese notificar por edicto Pablo Daniel Gomez; Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días y sin

cargo, el edicto que al efecto se adjuntará al mismo: Fdo. Manuel Alberto Alvarez -Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Scrio.- General Acha, 19 de agosto de 2008.- Dr. Raúl Norberto Ravera, Secretario.

B. Of. 2803

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

EL MARRULLERO S.A.

La sociedad EL MARRULLERO S.A., inscrita en el Registro de Comercio el 26 de Diciembre de 1975 en el Libro de Sociedades, Tomo 24, Folio 207/215 Nro 55 por mandato judicial de fecha 24 de Noviembre de 1975, Expte. N° 1226/75, hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 17 del 8 de Febrero de 1991, se resolvió por unanimidad de los accionistas prescindir de Sindicatura y modificar el Artículo Décimo-Octavo de los Estatutos Sociales, y redactarlo de la siguiente manera: "Artículo Décimo Octavo: No hallándose comprendida la sociedad en ninguno de los supuestos del Art. 299 de la ley 19550 de Sociedades Comerciales se prescinde de la designación de Síndico. Los accionistas tendrán derecho a inspección y contralor de la administración, en los términos del Art. 55 apartado primero de la Ley de Sociedades Comerciales mencionada. En el supuesto de por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en la previsión del Art. 299, inc. 2do. de la Ley 19550, la Asamblea que lo disponga designará uno o más síndicos titulares y suplentes por el plazo que determinen" General Pico, 15 de Agosto de 2008. Fdo. Rubén Alberto Cavallo, presidente.-

B. Of. 2803

CAJA FORENSE PROVINCIA DE LA PAMPA

RESOLUCIÓN N° 992

Santa Rosa, 15 de Agosto de 2008

VISTO:

La Resolución Normativa n° 797/2000 que reglamenta el otorgamiento del beneficio de Asistencia para la Salud, consistente en el reintegro cuatrimestral de cuotas pagadas a obras sociales o, en su caso, en el pago directo de dichas cuotas, financiado con excedentes de aportes, y la Resolución n° 976/2008, por la que se establecieron los topes máximos mensuales a tales efectos; y

CONSIDERANDO:

Que, a partir del primero de Agosto de 2008, el valor de las cuotas de los diferentes planes asistenciales que presta la obra social

OSDE se incrementó en un dieciséis por ciento (16 %);

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución n° 912/2005, corresponde incrementar los topes máximos mensuales fijados en la misma en función del porcentaje de incremento indicado, tomando como referencia el valor de la cuota correspondiente al grupo familiar tipo, es decir, matrimonio con dos hijos del Plan A2-210;

Que en el mismo decisorio indicado precedentemente el Directorio delegó en la Presidencia la facultad de disponer la modificación de los referidos topes máximos

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA
CAJA FORENSE DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- A partir del primero de Agosto de 2008, fíjense los siguientes topes máximos mensuales de las cuotas que Caja Forense pagará en forma directa a OSDE o que reintegrará a sus afiliados, de acuerdo a sus años de antigüedad en la matrícula y según el número de beneficiarios:

a) Afiliados con hasta tres (3) años de antigüedad en su título profesional:

INDIVIDUAL:	\$ 153
DOS BENEFICIARIOS:	\$ 248
TRES BENEFICIARIOS:	\$ 278
CUATRO BENEFICIARIOS:	\$ 296
CINCO BENEFICIARIOS:	\$ 311
SEIS BENEFICIARIOS:	\$ 330
SIETE O MÁS BENEFICIARIOS:	\$ 402

b) Afiliados con cuatro (4) y cinco (5) años de antigüedad en su título profesional:

INDIVIDUAL	\$ 269
DOS BENEFICIARIOS:	\$ 434
TRES BENEFICIARIOS:	\$ 486
CUATRO BENEFICIARIOS:	\$ 516
CINCO BENEFICIARIOS:	\$ 547
SEIS BENEFICIARIOS:	\$ 578
SIETE O MÁS BENEFICIARIOS:	\$ 705

c) Afiliados con más de cinco (5) años de antigüedad en su título profesional:

INDIVIDUAL:	\$ 385
DOS BENEFICIARIOS:	\$ 619
TRES BENEFICIARIOS:	\$ 695
CUATRO BENEFICIARIOS:	\$ 738
CINCO BENEFICIARIOS:	\$ 782
SEIS BENEFICIARIOS:	\$ 826
SIETE O MÁS BENEFICIARIOS:	\$ 1.004

Art. 2°.- Regístrese, hagase saber, publíquese en el Boletín oficial y , cumplido, archívese.- Roberto Eduardo ALBA, Presidente Caja Forense de La Pampa.-

COOPERADORA POLIMODAL EPET N° 5

Macachin, Agosto de 2008

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

De acuerdo a lo que determina el Artículo 19 del Estatuto Social, se convoca a los señores Padres y Público en general a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de septiembre de 2008 a las 20:30 hs. en el local escolar. Sitio en calle Pampa N° 582, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 2) Presentación de Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio 2007.
- 3) Renovación total de comisión Directiva de acuerdo a lo que establece el Estatuto-PAEZ, Gabriela E., Presidente; PRANDI, Nilda Anahí, Secretaria.-

B. Of. 2803

**ASOCIACIÓN COOPERADORA
ESCUELA PROVINCIAL DE COMERCIO**

Realicó, Agosto de 2008

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se convoca a los asociados a Asamblea Anual Ordinaria, de la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial de Comercio de Realicó, a realizarse el día 25 de Septiembre de 2008, a las 19 hs. en el Edificio de la Escuela de Comercio de Realicó, sito en Avenida Mullally 1925 – T.E.: 02331-462266, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
 - 2) Consideración, de la Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Balance General por los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2007 e informe de la comisión Revisora de Cuentas.-
 - 3) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- Héctor BLACKALL, Presidente; Cristina MARCHISONE de GUTIERREZ, Secretaria.-

B. Of. 2803

SOCIEDAD ITALIANA UMBERTO I

Victorica, Agosto de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social, se los convoca a una Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 27 de Septiembre de 2008 a las 19 horas, en las instalaciones de la Sociedad Italiana Umberto I de la localidad de Victorica. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios presentes para que junto al presidente y secretario firmen el Acta de la Asamblea.-
- 2) Lectura y Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de los Recursos y Gastos, Estado de Situación Patrimonial e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas con cierre al 31 de Diciembre de 2007.-
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al artículo 39 del Estatuto Social

Elección de Vicepresidente
 Elección de Secretario
 Elección de Protesorero
 Elección de Primer vocal titular
 Elección de Segundo vocal suplente
 Elección de Revisor de cuentas titular
 Elección de Revisor de cuentas suplente

Nota: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, la Asamblea se realizará en el local y en la fecha y hora indicadas en la convocatoria. Se celebrará con los socios presentes, una hora después de la fijada para la convocatoria, siempre que antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.- Carmen L. FALABELLA, Presidente.- Otilia J. PAGELLA, Secretaria.-

B. Of. 2803

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE S.M.

Ingeniero Luigi, Agosto de 2008

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Asociado:

Convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de esta Asociación a realizarse en el local del Prado Español, el día 19 de septiembre de 2008, a las veintiuna horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con presidente y secretario firmen el acta.-

2) Consideración de MEMORIA, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ESTADO DE RESULTADOS, CUADROS ANEXOS e INFORME DE JUNTA FISCALIZADORA de los ejercicios cerrados el 30/06/2005, 30/06/2006, 30/06/2007 y 30/06/2008.-

3) Elección de tres asociados para conformar la Junta Electoral.-

4) Elección de: a) Siete Consejeros Titulares por terminación de mandato y por el término de dos años.- b) Siete Consejeros Suplentes por terminación de mandato por el término de dos años; c) Tres miembros Titulares de la Junta de Fiscalización, por terminación de mandato y por el término de dos años; d) Tres Miembros Suplentes de la Junta de Fiscalización, por terminación de mandato y por el término de dos años.-

La Comisión Directiva.-

NOTA: Artículo 35º: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de alcanzar éste número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.- Artículo 31º: Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) Ser socio activo; b) Presentar el carnet social; c) Estar al día con Tesorería; d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias; e) Tener seis meses de antigüedad como socio.-

B. Of. 2803

**ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS
MUTUOS Y RECREATIVA
"ROMA"**

Realicó, Agosto de 2008

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Italiana de Socorros Mutuos y Recreativa "Roma" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de septiembre de 2008, a la hora 20, en su sede social sita en calle Italia N° 1447 de la localidad de Realicó, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de dos asociados para firmar el acta de Asamblea consideración con el Presidente y Secretario.-

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Estados de Recursos y Gastos, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2.004, 2.005, 2.006 y 2007.-

3.- Elección de tres (3) asociados para conformar la Comisión Electoral.-

4.- Elección de:

- a) Diez (10) Consejeros Titulares por finalización de mandato por un término de dos (2) años;
- b) Tres (3) Consejeros Suplentes, por un período de un (1) año y por terminación de mandato.-
- c) Dos (2) miembros Titulares y (1) miembro Suplente de la Junta Fiscalizadora por el término de dos años y por finalización de mandato.- Edalberto Peirano, Presidente.- Estela R. Armando Secretario.-

Art.21: Las Asambleas se considerarán con quórum con la presencia de la mitad mas uno de los socios con derecho a voto, y transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, con el número de asociados presentes, siempre que no sea inferior al total de miembros titulares de la Comisión Directiva, siendo válida sus resoluciones.-

B. Of. 2803

CLUB SPORTIVO PAMPERO

Ataliva Roca, Agosto de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del Club Sportivo Pampero convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de setiembre de 2008 a las 21 horas en la sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura del acta anterior.-
- 2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-
- 3. Consideración y aprobación de la memoria, Balance General, cuentas de gastos y recursos e inventarios de bienes.-
- 4. Renovación total de la Comisión Directiva.-

Informamos que la Asamblea se realizará con la mitad mas uno de los socios en condiciones de votar.-

De acuerdo con el artículo 41 del estatuto, pasada una hora de la llamada a asamblea y no habiéndose reunido la mitad mas uno de los socios, se sesionará con los socios presentes.- Rudy Abel BRAVO, Presidente.- Darío Javier KLUNDT, Secretario.-

B. Of. 2803

ASOCIACIÓN PAMPEANA DE ARTES MARCIALES "RENSHUKAN"

General Pico, Agosto de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social vigente, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre 2.008, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en calle 3 N° 1085 de la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta Anterior;
 - 2°) Explicaciones a la masa de asociados de las razones que motivaron el llamado fuera de término;
 - 3°) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 1 cerrado al 31/12/2.007;
 - 4°) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva;
 - 5°) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario;
- En caso de no contarse con el quórum necesario para sesionar en primera convocatoria, la Asamblea se celebrará una hora después con los asociados que asistan.- Mario Javier BONILLA, Presidente.-

B. Of. 2803

CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO INGENIERO LUIGGI

Ingeniero Luiggi, Agosto de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado socio:

De acuerdo a los Estatutos Sociales, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social, el día 29 de Septiembre de 2008, a las 21 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación acta Asamblea General Ordinaria anterior.-
- 2°) Lectura y consideración de Memoria – Balance General - Inventario - Cuenta de Gastos y Recursos - é Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 01/01/07 al 31/05/08.-
- 3°) Elección Comisión Directiva y distribución de cargos período del 01/06/08 al 31/05/09.-
- 4°) Designación de dos Asambleístas, para que conjuntamente con presidente y secretario firmen el acta.-

Nota: No habiendo el número suficiente de mayoría de socios a la hora indicada, ésta Asamblea sesionará una hora después, con el número de socios presentes y sus resoluciones

serán válidas.- Hugo A. MARTIN, Presidente.-
Lidio A. LARDONE, Secretario.-

B. Of. 2803

ASOCIACIÓN DEPORTIVO LOS RANQUELES

General Pico, Agosto de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados

La Comisión Directiva de la Asociación Deportivo los Ranqueles, con domicilio legal 25 N° 1744 de General Pico, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre del 2008 20 hs en el local de la asociación sito en calle 25 N° 1744 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.-
- 2- Consideración memoria, balance, cuadro demostrativo de gastos y recursos Informe Comisión Revisora de Cuentas.- Alberto Victor MELO, Presidente.- Mario A. FRANCO, Secretario.-

B. Of. 2803

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA N° 9

Santa Rosa, Agosto de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará, el día 25 de Septiembre de 2008, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Aprobación Balance año 2.006 y 2.007 completos.-
- 2º)Renovación total de Autoridades que conforman la Asoc. Cooperadora.-

La Comisión Directiva
B. Of. 2803

COOPERATIVA REGIONAL DE ELECTRICIDAD, DE OBRAS Y OTROS SERVICIOS DE GENERAL PICO LIMITADA

General Pico, Agosto de 2008

ASAMBLEAS PRIMARIAS DE DISTRITO CONVOCATORIA A LOS ASOCIADOS

De conformidad a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes, se convoca

a los Sres. Asociados a ASAMBLEAS PRIMARIAS DE DISTRITOS para el día 21 de septiembre de 2008 a las 9:00 hs., a realizarse en los lugares que a continuación se indican:

GENERAL PICO: Escuela N° 111. (Calle 15 e/4 y 6)
SPELUZZI: Escuela Hogar N° 40. (Calle 7 s/n)
VERTIZ: Escuela N° 41. (Villegas 258)
Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) Asociados - Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y el Secretario de la Cooperativa (art. 39 del Estatuto Social).-

2) Elección de Delegados Titulares y Suplentes a la Asamblea General Ordinaria que se convocará oportunamente, conforme el siguiente detalle:

DISTRITO GENERAL PICO:

- Sección 1: 29 Titulares - 2 Suplentes.
- Sección 2: 12 Titulares - 2 Suplentes.
- Sección 3: 18 Titulares - 2 Suplentes.
- Sección 4: 15 Titulares - 2 Suplentes.
- Sección 5: 24 Titulares - 2 Suplentes.
- Sección 6: 17 Titulares - 2 Suplentes.
- Sección 7: 12 Titulares - 2 Suplentes.
- Sección 8: 14 Titulares - 2 Suplentes.
- Sección 9: 15 Titulares - 2 Suplentes.

DISTRITO SPELUZZI: Sección Única: 1 Titular - 2 Suplentes.

DISTRITO VERTIZ: Sección Única: 2 Titulares - 2 Suplentes.-

Miguel Fernando LANGE, Presidente.- Hugo GUZMAN, Secretario.-

DEL ESTATUTO SOCIAL:

Artículo 32: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, sí antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

Artículo 34: Únicamente los Asociados de existencia ideal tales como Sociedades Comerciales, Sociedades Civiles, Asociaciones de todo tipo, Sociedades de Hecho, Personas Jurídicas de carácter público, Entes descentralizados y Empresas del Estado, etc., como así también lo previsto en el Artículo 37° de este Estatuto, deberán solicitar previamente con una anticipación no menor de 48 horas a la fecha de realización de la Asamblea, la Credencial que los habilitará para participar en la Asamblea. Tendrán Voz y Voto los Asociados que estén al día con el pago de las cuotas sociales y los servicios prestados al 31 de diciembre del ejercicio que se analizará cuando de Asambleas Primarias de Distrito u Ordinarias se trate. En las Asambleas Generales Extraordinarias igualmente tendrán voz y voto los asociados-delegados que estén al día con el pago de las cuotas sociales y los servicios que preste la Cooperativa, correspondientes al

último período vencido anterior a la fecha de la Convocatoria dispuesta por el Consejo de Administración. A falta de estos requisitos solamente tendrán derecho a voz. El mecanismo de acreditación para el resto de los asociados (personas físicas) será con la mera exhibición de la factura de pago del período que lo habilita y el correspondiente Documento de Identidad.-

Artículo 36: Las resoluciones de las Asambleas serán adoptadas por simple mayoría de los presentes en el momento de la votación, con excepción de las relativas a las reformas del Estatuto, cambio de objeto social, fusión o incorporación, o disolución de la Cooperativa y lo establecido en el Artículo cincuenta y ocho (58) del presente Estatuto, para los cuales se exigirá una mayoría de dos tercios del total de los Asociados-Delegados.-

Artículo 37: Los menores de 18 años podrán ejercer sus derechos de asociados en las Asambleas Primarias de Distrito, a través de sus representantes legales que deberán ser asociados a la Cooperativa. Toda aquella persona mayor de 18 años que, siendo asociado de la Cooperativa o siendo el representante legal de un menor de edad y encontrándose en las circunstancias del Art. 34°, se hallare impedido físicamente por razones de salud de acudir al lugar donde se realizará la elección primaria de distrito o sección, circunstancia que deberá ser previamente acreditada por certificado médico pertinente, debidamente visado por la Autoridad local competente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, podrá votar por poder, debiendo este recaer en otra persona física que a su vez sea asociado de la Cooperativa. El mandatario elegido no podrá ser miembro del Consejo de Administración, ni Síndico, ni Auditor, ni Gerente. Ningún asociado en esas circunstancias podrá representar a más de uno. A excepción de estos casos se prohíbe el voto por poder en la Asamblea Primaria de Distrito.-

Artículo 45: "Cuando la cantidad de Asociados exceda de cinco mil, las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se celebrarán por medio de delegados que representarán a aquellos, elegidos en Asambleas Primarias de Distrito a razón de un delegado por cada doscientos asociados o fracción mayor de cien. Si alguno de los distritos tuviera menos de cien asociados, tendrá derecho a elegir un delegado que lo represente. Los cargos en la Asamblea de Delegados se distribuirán de la siguiente forma: se aplicará el sistema proporcional D'hont solo a aquellas listas que obtengan un piso mínimo del veinticinco por ciento (25 %) de los sufragios emitidos; si en la elección formalizada dicho piso no se obtuviera se elegirá entre las dos listas más votadas, llevándose la lista que obtenga la primera minoría el setenta por ciento (70 %) y el treinta por ciento (30 %) restante le corresponderá a la lista que obtenga la segunda minoría. La convocatoria a Asambleas Primarias de Distrito para elección de Delegados será realizada como mínimo con treinta días de anticipación a la

Asamblea Ordinaria. El mandato de los Delegados durará hasta la próxima Asamblea Ordinaria. A los efectos de las Asambleas Primarias de Distrito, fíjense como tales los siguientes: General Pico, Speluzzi y Vértiz. El Distrito General Pico será dividido en secciones a cuyo efecto el Consejo de Administración las determinará en el reglamento para Asambleas Primarias de Distrito. En cada una de esas secciones se aplicará el Sistema Electoral antes detallado. Toda incorporación de localidad o Sección que pudiera producirse en el futuro, será designada como un nuevo Distrito o Sección y estará alcanzada por todo lo expresado en el presente Artículo".-

DEL REGLAMENTO PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS:

Artículo 2: Cada asociado tiene derecho a participar con su voto en las Asambleas y ser candidato a Delegado. Para ser Delegado se requiere: a) Ser Asociado con una antigüedad no menor al ejercicio que se trate; b) Estar al día con el pago de las cuotas sociales y los servicios prestados al 30 de Junio del ejercicio que se analizará; y c) No haber cometido hechos ilícitos, civiles o penales en perjuicio de la Cooperativa aún cuando los mismos se hallaren pendientes de decisión Administrativa. Quien se haya apoderado ilegítimamente de bienes o servicios que preste la Cooperativa será sancionado por el término de dos (2) ejercicios sociales consecutivos, sin tener derecho a ser elegidos.-

Artículo 3: La elección de Delegados será efectuada por listas patrocinadas por no menos de dos (2) Asociados, salvo en aquellos distritos que cuenten con menos de Quinientos Asociados donde se exigirá el patrocinio de un (1) Asociado. Las listas deberán ser presentadas para su oficialización por el Consejo de Administración, en la Secretaría de la Entidad, hasta las doce (12) horas del décimo quinto día hábil anterior a la fecha del acto asambleario. Dichas listas se presentarán firmadas por los patrocinantes y los candidatos. Serán confeccionadas de acuerdo al modelo que en cada caso proporcionará el Consejo de Administración, siendo obligación del patrocinante, presentar candidatos a Delegados de todas las secciones. Cada lista deberá designar un Apoderado Titular y un Suplente para que la represente. Cuando el Apoderado Titular comunique por nota o documentación fehaciente al Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa, su impedimento de cumplir su cometido, el Suplente será notificado de ello a fin de asumir la representación de la lista a la cual pertenece. Los modelos de listas a los que se hace referencia precedentemente, deberán estar a disposición de los asociados en la Secretaría de la entidad a partir de la primer hora del día en que se efectúe la primera comunicación de la convocatoria. En el caso del Distrito General Pico se hará entrega al asociado del formulario para presentación de lista y un juego completo del Padrón de Asociados dividido por secciones. Para los demás Distritos se proporcionará el padrón

respectivo. En los padrones deberá constar la fecha de emisión.-

Artículo 15: Tendrán derecho a voz y voto los Asociados que estén al día con los pagos de los servicios prestados al cierre del ejercicio que se analizará en la respectiva Asamblea General Ordinaria. En el padrón constará su domicilio real y la sección en la cual deberá emitir su voto. Además de su apellido y nombres, constará el número de Asociado y su Documento de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica, Cédula de la Policía Federal o Pasaporte.-

Artículo 16: Las asambleas se realizarán tal cual lo determina el Art. 32° del Estatuto Social. En el caso de las Asamblea Primarias de Distrito y al solo efecto de la emisión del voto, el Asociado podrá hacerlo hasta un máximo de seis (6) horas debiendo habilitarse las urnas para emitir el voto a las diez (10) horas, control que estará a cargo del presidente de la misma. Cada mesa contará con tantos padrones como listas se hayan oficializado con la separación de las letras correspondientes.-

B. Of. 2803

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ALPACHIRI

Alpachiri, Agosto de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo determinado en el art.: 18 de nuestros Estatutos, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Nuestro Centro, el día 27 de Septiembre del año 2008 a partir de las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se realizó fuera de término.-
- 2) Lectura de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/01/2007 al 31/12/2007.-
- 3) Cuota Social.-
- 4) Designación de dos socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.-

ESTATUTOS SOCIALES N° 26: Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se celebrará con los asociados presentes, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.-

HOMANN, Domingo, Presidente.-

FEUERSCHVENGER, Catalina, Secretaria.-

B. Of. 2803

CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO ROLÓN

Rolón, Agosto de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Social y Deportivo Rolón, convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2008 a las 20:30 horas, en el local de la institución, sito en Diego B. Morón 275, según lo establece el Estatuto Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del Acta anterior.-
- 2- Renovación de la Comisión Directiva según lo establece el Estatuto Social.-
- 3- Presentación de Memoria, Balance y Cuadro demostrativo de recursos y Gastos Correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de mayo de 2008 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4- Cuota Social.-
- 5- Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de la Asamblea.- Gustavo F. FERNANDEZ, Presidente.- Eladia Y. MANSILLA, Secretaria.-

B. Of. 2803

CLUB ATLÉTICO CATRILÓ

Catriló, Agosto de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2008, a las 19:30 horas, en el domicilio legal, sito en calle Santa Rosa 232, de Catriló, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.-
2. Razones del llamado fuera de término.-
3. Tratamiento y aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables al 31 de Diciembre de 2006 y 2007.-
4. Elección de la totalidad de los cargos directivos por vencimiento de los mandatos.-
5. Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares por vencimiento de los mandatos.-

NOTA:

Art. 29° del Estatuto: "Las asambleas se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto". –

Art. 32° del Estatuto: " Los asociados podrán impugnar el contenido del padrón hasta 72 horas antes de la celebración de la asamblea".-

"Los socios interesados en formar parte de la Comisión Directiva, para cubrir los cargos, tienen tiempo hasta 96 Horas antes de la fecha de asamblea para presentar la lista de candidatos, en el domicilio de la institución.- Rubén O. PESCATORI, Presidente.- Gladis E. GONZALEZ, Secretario.-

B. Of. 2803

ERMICLA S.A.

Edicto Art. 10 Ley 19550: Constitución de: "ERMICLA SOCIEDAD ANONIMA." Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 300 de fecha 19 de agosto de 2008.-

SOCIOS: Ernesto Rubén DUEDRA, argentino, nacido el 13 de Noviembre de 1. 962, DNI 16.061. 537, casado en primeras nupcias con Daniela Arana, productor agropecuario, domiciliado en la zona rural de Quénuma, Departamento Salliqueló, Provincia de Buenos Aires; Miguel Angel DUEDRA, argentino, nacido el 30 de Noviembre de 1.963, DNI 16.538.078, divorciado de sus primeras nupcias en virtud de Sentencia de fecha 16 de Agosto de 2.002, dictada en autos: "Perez Silvia María c/Duedra Miguel Ángel s/divorcio Vincular", que tramitó por Expediente número 38.212, por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, productor agropecuario, domiciliado en la zona rural de Quénuma, Departamento Salliqueló, Provincia de Buenos Aires, y Claudio Fabian DUEDRA, argentino, nacido el 29 de Marzo de 1.975, DNI 24.168.722, de estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, domiciliado en la Avenida San Martín sin número de la ciudad de Quénuma, Departamento Salliqueló, Provincia de Buenos Aires.-

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: " ERMICLA SOCIEDAD ANONIMA", tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, actualmente en la calle Juncal número 596.-

DURACIÓN: Su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: a)

AGROPECUARIAS: Mediante la explotación o administración de campos y bosques, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas; reproducción, cría, preparación y engorde de hacienda bovina, ovina, caprina, porcina, cérvida y equina y la compra, venta, exportación e importación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos. b)

COMERCIALES: Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de maquinarias

agrícolas, sus partes, repuestos y accesorios. c) ASESORAMIENTO: Dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación a las actividades expuestas. Podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal; podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país; a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente Estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimiento de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. d) TRANSPORTE: Transporte terrestre en general y en especial de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; compra, venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga de haciendas y mercaderías en general, en todo el territorio nacional y países limítrofes; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de carga; transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios y de ganadería en camiones de la sociedad o de terceros; destinaciones aduaneras de importación y exportación y servicios de fletes en todo el territorio nacional y en el exterior del país y en general, realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos y mercaderías, en especial cereales, oleaginosas, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país, de terceros y/o por cuenta de terceros.- Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. CAPITAL: El Capital Social es de CIEN MIL DOSCIENTOS PESOS representado por UN MIL DOS ACCIONES ordinarias, nominativas no endosables de CIEN PESOS valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su

monto, conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550. ADMINISTRACIÓN: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, la que podrá elegir suplentes en igual o menor número, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En la primera reunión designará de entre ellos un Presidente y un Vice-Presidente, en su caso. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La remuneración será fijada por la Asamblea. Se ha designado el siguiente Directorio: PRESIDENTE: Claudio Fabian DUEDEA; DIRECTOR SUPLENTE: Ernesto Rubén DUEDEA. FISCALIZACIÓN: No encontrándose la Sociedad incluida en el Artículo 299 de la Ley 19.550, no se designarán Síndicos, quedando facultados los Accionistas a realizar la fiscalización, según lo prescripto por el Artículo 55 de la mencionada Ley.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre.- C.P.N. Martín IGLESIAS.-

B. Of. 2803

CLUB DE LEONES DE GENERAL PICO

General Pico, Agosto de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. y Asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de septiembre de 2008 a las 21 hs. en la Sede Social de la entidad, en calle 7 Nro. 1742 de General Pico, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: a) Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, del período 2007/2008.- b) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva (Presidente, Vicepresidente 1º y 2º, Secretario, Tesorero; tres Vocales y dos Revisores de Cuentas y dos suplentes, por finalización del período.- c) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta en representación de asamblea.- Gastón Boga Doyhenard, Presidente, Maximiliano Boga Doyhenard, Secretario.-

B. Of. 2803

**"BIBLIOTECA POPULAR
RICARDO GÜIRALDES"**

Vértiz, Agosto de 2008

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil sin fines de Lucro "Biblioteca Popular Ricardo Güiraldes", tiene el agrado de invitar a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de Septiembre de 2008, a las 18:30 horas en el local

de su Sede Social de Vértiz (LP.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 01-01-07 al 31-12-07.- 3) Designación de dos asociados para que firmen el Acta en nombre de la Asamblea.- 4) Renovación de la Comisión Directiva por finalización de mandato.-

ARTÍCULO 31 DEL ESTATUTO SOCIAL: Las Asambleas se considerarán constituidas con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto, presentes en el día y hora fijada en la convocatoria.- No hallándose presente dicha cantidad de socios, la Asamblea se celebrará legalmente con los socios presentes media hora después de la establecida en la convocatoria, considerándose esta hora como la segunda citación.- Enrique Osvaldo ARNAUDO, Presidente.- Macarena CANONERO, Secretaria.-

B. Of. 2803

**FUNDACION CASA ESCUELA
AMOR Y LIBERTAD**

Santa Rosa, Agosto de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores adherentes:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, se invita a los señores adherentes a la Asamblea General Ordinaria la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones ubicada en la Ciudad de Santa Rosa, el día 17 de setiembre 2008 a las 20.00 horas, para considerar los ejercicios iniciados el 01/01/06 al 31/12/06; 01/01/07 al 31/12/07, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º).- Lectura y aprobación del acta anterior.-
2º).- Designación de dos adherentes presente para firmar el acta.-
3º).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe del Síndico Titular de los ejercicios iniciados 01/01/06 al 31/12/06 y 01/01/07 finalizado al 31/12/07.-

NOTA: Reunión anual especial, una vez por año y dentro de los ciento veinte días de la fecha de la clausura del ejercicio social, el consejo de administración deberá celebrar una reunión anual especial a efectos de considerar la memoria, el balance general el inventario y la cuenta de gastos y recursos.- A ésta reuniones podrán concurrir con

voz pero sin voto los integrantes de comisiones auxiliares: Quórum: de acuerdo a nuestro Estatuto Social, en cualquiera de las reuniones previstas en el artículo anterior el consejero de administración podrá sesionar válidamente con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros.-

La Comisión
B. Of. 2803

ASOCIACIÓN RURAL DE GRAL. ACHA

General Acha, Agosto de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado Socio:

De acuerdo a lo establecido por nuestros estatutos sociales, se convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día Viernes 19 de SEPTIEMBRE del año 2008 a las 19 Hs en la Sede Social sito en calle Avellaneda N° 540, de General Acha, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

01.- Nombrar a DOS (2) socios presentes para que, conjuntamente con Presidente y Secretario, firmen el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-

- 02.- Reformulación del estatuto social en su
- a) Título 1° Art. 01° anexando incisos j) – k).-
 - b) Título 02° Art. 03° reformulando
 - c) Título 03° Art. 04° anexando inciso f)
 - d) Título 06° Art. 21° reformulando
 - e) y Art. 25° anexando inciso e)
 - f) Título 08° Art. 33° anexando inciso o) y p)
 - g) Título 13° Art. 44° reformulando
- La Comisión Directiva.-

NOTA.- Art. 22.- La Asamblea se celebrará en el Día y la Hora fijada siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la hora de la reunión y no hubiera quórum, se celebrará la misma y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes.-

B. Of. 2803

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 254 -25-VIII-08- Art. 1°.-

Convocar a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes que revisten en los Ministerios de Gobierno, Justicia y Seguridad, de Cultura y Educación, Fiscalía de Estado y Asesoría Letrada de Gobierno, comprendidos en la Ley N°

643 y sus modificatorias, a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado y a los adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208 a 210 de la mencionada Ley, para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 2 -Rama Administrativa- en la Jurisdicción "D" Unidad de Organización 22.-

Art. 2°.- Podrán intervenir en el concurso los agentes que posean título secundario y que revisten en las tres categorías inmediatas inferiores a la del cargo que se concursara, siempre que no estén sometidos a sumarios o hayan sido sancionados con suspensión por faltas disciplinarias, cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha del cierre de inscripción, de acuerdo a lo establecido por el primer párrafo del artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, modificatoria de la Ley 643.-

Art. 3°.- Las tareas a cumplir serán administrativas, inherentes a la categoría a concursar, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo y el lugar de trabajo en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas.-

Art. 4°.- Aprobar las bases del concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 5°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A) TITULARES:

Sra. JUNCO, María del Carmen -Categoría 1-
Sra. GARAY, Mirta Nelly -Categoría 1-
Sr. ALVAREZ, Luis Eduardo -Categoría 1-

B) SUPLENTES:

Sra. ALVAREZ, Graciela.- Categoría 1-
Sra. TORRES, María Celia - Categoría 1-
Sr. VERTIZ, Ariel-Categoría 1-

Art. 6°.- El examen de oposición queda establecido para el día 09 de Octubre de 2008 a la hora 08,00 en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Avda. San Martín 235, fijándose como fecha de inscripción los días 18 y 19 de Septiembre de 2008 en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Avda. San Martín 235 de esta ciudad en el horario de 7 a 12,30 horas. Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados, en el lugar establecido para la inscripción y remitidos a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
JURISDICCIÓN "D" UNIDAD DE
ORGANIZACIÓN 22

ANTECEDENTES PUNTAJE
1.- Funciones y cargos desempeñados

por el postulante 0 a 1
2.- Títulos o Certificados de estudios y
capacitación obtenida 0 a 1
3.- Fojas de servicio (con anteceden-
tes disciplinarios, menciones especiales
y participación en concursos) 0 a 2
4.- Antigüedad general en el Sector
Público, por año calendario al 31-12-07
(0,10 por año calendario) 0 a 2
5.- Estudios cursados y que cursa 0 a 2
6.- Trabajos realizados exclusivamente
por el participante 0 a 1
7.- Trabajos realizados por el participante
en colaboración 0 a 1

Ley N° 643 (artículo 212): " Los antecedentes de los concursantes, en sobres cerrados y firmados, serán presentados en los lugares establecidos para la inscripción y trasladados a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella".-

B).-CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

N° TEMAS GENERALES Y
PARTICULARES 0 a 10

- 1.- Ley de Ministerios N° 1666.-
- 2.- Ley N° 3 y sus modificatorias.-
- 3.- Ley N° 643 y sus modificatorias.-
- 4.- Ley de Procedimiento Administrativo.-
- 5.- Decreto Acuerdo N° 470/73 y Decretos Reglamentarios.-
- 6.- Ley N° 1720 y Decretos Reglamentarios.-
- 7.- Ley N° 2343.-
- 8.- Sistema de Control de Expedientes Públicos.-
- 9.- Elaboración y redacción de actos administrativos.
- 10.- Manejo y conocimiento de PC.-

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.--

Lic. BRUNO E. CAZENAVE
Director de Prensa

IMPRENTA OFICIAL
BOLETÍN OFICIAL